



Bruselas, 4 de marzo de 2016
(OR. en)

6785/16

LIMITE

JAI 186
CFSP/PESC 180
COSI 34
COPS 66
ENFOPOL 60
COTER 24
SIRIS 36
FRONT 112
CATS 13
EDUC 75

NOTA

De: Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE

A: Consejo

Asunto: Informe sobre la aplicación de la declaración de los miembros del Consejo Europeo de 12 de febrero de 2015, de las Conclusiones del Consejo JAI de 20 de noviembre de 2015 y de las Conclusiones del Consejo Europeo de 18 de diciembre de 2015

El presente informe del coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE abarca los avances conseguidos en el conjunto de medidas establecido en las Conclusiones sobre lucha antiterrorista, adoptadas por los miembros del Consejo Europeo el 12 de febrero de 2015. Tiene en cuenta también las conclusiones del Consejo JAI de 20 de noviembre de 2015 (sobre la mejora de la respuesta de la justicia penal a la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento) y las Conclusiones del Consejo Europeo de 17 y 18 de diciembre de 2015.

Los documentos 9422/1/15, 12318/15 y 14734/15 redactados por el Coordinador de la lucha contra el terrorismo (CLT) de la UE evaluaron el estado de la aplicación en junio, octubre y noviembre de 2015.

Del informe se pueden inferir las siguientes conclusiones:

Europol:

- Los Estados miembros deberían aumentar más las comisiones de servicios del personal dedicado a la lucha contra el terrorismo para dar apoyo al Centro de Lucha contra el Terrorismo (CLTC). Se pide a la Comisión que aumente el presupuesto destinado al CLTL.
- Se anima a los Estados miembros que todavía no contribuyen o que contribuyen de una manera bastante reducida al Equipo Temático «Viajeros» y a otros Equipos Temáticos de Europol, así como al Sistema de Información de Europol (SIE) a que aumenten sus contribuciones.

Registro de nombres de los pasajeros (PNR):

- Los Estados miembros deberían acelerar los procedimientos nacionales para dar aplicación a la Directiva sobre PNR una vez que haya sido adoptada por el Consejo (y no esperar dos años como lo permite la Directiva) y armonizar la utilización de los datos del PNR. Se ha acogido con satisfacción la decisión de la Comisión de lanzar una convocatoria en el marco del Fondo de Seguridad Interior para apoyar la interconectividad entre las Unidades de Información sobre Pasajeros. Se pide a aquellos Estados miembros que todavía no han creado dicha Unidades que movilicen su parte nacional del Fondo de Seguridad Interior para hacerlo.

Prüm:

- Aquellos Estados miembros que todavía no hayan establecido todas las conexiones posibles deberían hacerlo cuando antes.

Eurojust:

- Los Estados miembros deberían facilitar la asociación de Eurojust con el Equipo Temático Hydra para que Eurojust pueda apoyar de una manera eficiente y oportuna las investigaciones y actuaciones judiciales en los Estados miembros.
- Se anima a los Estados miembros a que usen con más frecuencia Eurojust para intercambiar información y cooperar operativamente.
- Debería reforzarse la cooperación entre Eurojust y el CLTC.

SIS II:

- Debe incorporarse lo antes posible una función de búsqueda de impresiones dactilares en el SIS II.
- Los Estados miembros deben seguir aumentando sus contribuciones al SIS II y su uso.
- Europol debería desarrollar lo antes posible una función de búsqueda sistemática en el SIS II.
- Frontex debería tener acceso a SIS II para mejorar el análisis de riesgo y detectar los desplazamientos sospechosos.
- Se tiene que aprovechar al máximo el uso de SIS II como herramienta de investigación.
- El trabajo emprendido por la Presidencia neerlandesa para identificar los obstáculos jurídicos, técnicos y prácticos, así como las buenas prácticas para usar el SIS II, debería conducir a establecer recomendaciones para el Consejo JAI de junio.

Eurodac:

- Las autoridades policiales de los Estados miembros y Europol deberían conectarse totalmente a Eurodac y poder hacer búsquedas en Eurodac para prevenir, detectar e investigar delitos graves y delitos de terrorismo.

Interpol:

- Aquellos Estados miembros que todavía no hayan establecido una conexión electrónica con las herramientas de Interpol en todos los pasos de sus fronteras exteriores deberían hacerlo lo antes posible.
- Se pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros en sus esfuerzos por garantizar la calidad de datos de los documentos de viaje perdidos o robados.

Seguridad de las fronteras:

- Se debería evaluar el avance de la aplicación por parte de los Estados miembros de los controles sistemáticos necesarios de los ciudadanos de la UE. Se pide a los Estados miembros que, cuando sea necesario, mejoren su tecnología.
- El aumento del registro y los controles de seguridad de las bases de datos correspondientes en los puntos críticos (tecnología, personal, procedimientos) es un asunto prioritario.
- Los Estados miembros deben enviar más expertos para apoyar a Frontex a cotejar la información sistemáticamente en los puntos críticos y para ayudar a Europol en los controles de segunda línea.
- Se debe dar prioridad a detectar en los puntos críticos y otros puntos de entrada de migrantes los pasaportes en blanco que han sido falsificados.
- Se debería llevar a cabo cuanto antes el intercambio sistemático de datos personales entre Europol y Frontex.

Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE:

- Los Estados miembros y Europol deberían trabajar para aumentar el volumen de las notificaciones que hace la Unidad de Europol.

Programas de rehabilitación:

- Se ruega a los Estados miembros que recurran a los fondos de la Comisión para desarrollar programas de rehabilitación.

Síntesis

El informe muestra que, aunque se están realizando avances en todos los ámbitos, es necesario mejorar urgentemente el intercambio de información y la seguridad de las fronteras.

El intercambio de información y la cooperación operativa a través de Europol y Eurojust han mejorado considerablemente en 2015 en comparación con 2014, y también desde el último Consejo JAI celebrado el 4 de diciembre de 2015. Ha quedado ahora establecida la conectividad de casi todos los Estados miembros a la configuración de lucha contra el terrorismo de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA) de Europol (los tres Estados miembros que todavía no están conectados lo estarán en marzo de 2016).

No obstante, el intercambio de información todavía no refleja la amenaza: aunque ahora hay cinco veces más entidades «persona» en la base de datos del **Equipo temático «Viajeros»** de Europol en comparación con el año pasado, el fichero de análisis sigue conteniendo únicamente 2 786 combatientes terroristas extranjeros (CTE) verificados introducidos por los Estados miembros de la UE. El **Sistema de Información de Europol (SIE)** solo contiene 1 473 CTE introducidos por los Estados miembros. Y esto a pesar de las estimaciones bien fundadas, según las cuales alrededor de 5 000 ciudadanos de la UE han viajado a Siria e Irak para unirse al Daesh y otros grupos extremistas. Debería observarse además que más del 90% de las contribuciones de los Estados miembros relativas a los CTE verificados en el Equipo temático «Viajeros» en 2015 proceden únicamente de 5 Estados miembros. No todos los CTE se introducen de manera sistemática en el **SIS II** y el **SIE** de Europol. Aunque las **conexiones de Prüm** han aumentado desde el Consejo JAI de diciembre, deberían mejorar más. Por otra parte, es necesario mejorar la calidad de los datos (definiciones y formatos comunes) así como el uso uniforme de los sistemas (en particular, la introducción de descripciones en el SIS II).

Únicamente 18 casos de CTE operativos fueron registrados en **Eurojust** en 2015 y solo se ha compartido información con Eurojust sobre 104 acciones penales por terrorismo que se encuentran en curso. Y esto a pesar de que, de conformidad con la Decisión del Consejo al respecto, los Estados miembros tienen que compartir con Eurojust la información sobre todas las acciones penales.

La **Unidad Especial *Fraternité*** en el seno de Europol, creada a petición de las autoridades francesas para prestar apoyo a las investigaciones después de los atentados de noviembre de 2015 en París, podría constituir un ejemplo de cómo el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC) - puesto en marcha en enero de 2016 en Europol- puede apoyar en el futuro a los Estados miembros. Varios Estados miembros ya han asumido el compromiso de enviar a expertos en comisión de servicios a la Unidad y a los Equipos conjuntos de enlace que apoyan el trabajo del ECTC. Por el momento, no se han presupuestado más puestos para el ejercicio 2016 para el establecimiento del ECTC y sus capacidades de apoyo clave, en particular la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE (IRU) y la red de unidades de información financiera (FIU.Net).

Es prioritario trabajar para lograr la **interoperabilidad de las bases de datos de la UE pertinentes** a efectos de los **controles de seguridad**, como pidió el Consejo Europeo. El hecho de que el entorno de seguridad y la amenaza hayan cambiado y que la tecnología haya mejorado, así como la existencia de un marco jurídico de la UE diferente desde que se concibieron las bases de datos, exigen una reflexión en profundidad. Será un debate complejo en el que la UE tiene que definir la «interoperabilidad» y el nivel de ambición. Será importante la revisión del marco jurídico correspondiente al SIS II y a Eurodac (este año se esperan las propuestas de la Comisión al respecto). Se debería usar el SIS (a nivel nacional) más como una herramienta que se ha mejorado para apoyar las investigaciones que como un instrumento limitado a apoyar los controles de seguridad. Las autoridades policiales de los Estados miembros y Europol deberían conectarse totalmente a Eurodac y poder hacer búsquedas en Eurodac para prevenir, detectar e investigar delitos graves y delitos de terrorismo. La Comisión está preparando la aplicación de una función relativa a impresiones dactilares a efectos de identificación que requiere el establecimiento de un sistema automático de reconocimiento de impresiones dactilares.

Aunque una de las prioridades que figura en las conclusiones del 20 de noviembre es **la conectividad de Europol y Frontex a las bases de datos de la UE**, esta prioridad sigue constituyendo un reto. Europol, en cooperación con la Comisión, está trabajando para mejorar el acceso y uso del SIS II de forma que se puedan hacer búsquedas por lote en sus bases de datos y pasar de una utilización manual ad hoc del SIS II a un uso sistemático. Además, Europol está elaborando una propuesta para establecer el acceso al Sistema de Información de Visados (VIS) y a Eurodac (a los que todavía no está conectada).

Ahora Europol y Frontex pueden compartir datos personales ya que han celebrado un acuerdo operativo. Todavía tienen que establecerse las modalidades antes de que el intercambio de datos pueda ser sistemático.

Por lo que respecta a la **seguridad en las fronteras exteriores**, en marzo de 2016 no se había logrado en todos los Estados miembros una conexión electrónica a las bases de datos de Interpol pertinentes en todos los pasos fronterizos exteriores y un control automático de los documentos de viaje. Se anima a los Estados miembros a introducir sistemáticamente todos los datos sobre CTE en el SIS II. Se requiere hacer esto para mejorar el sistema, incluida la difusión de información de una mejor calidad en la descripción misma y en los datos complementarios. Sobre la base de las respuestas de los Estados miembros al cuestionario de la Presidencia, los desafíos se refieren actualmente a: la compatibilidad de las descripciones de controles discretos y específicos con otras categorías de descripciones y la información sobre una respuesta positiva a dichas descripciones; la incompatibilidad entre las descripciones con arreglo al artículo 36 y el artículo 26 (cuando se ha emitido una orden de detención europea en relación con un CTE en otro Estado miembro, no se informa al servicio que ha introducido una descripción con arreglo al artículo 36); el uso diferente por los Estados miembros de las descripciones relativas a los CTE con arreglo al artículo 36, apartado 2, y al artículo 36, apartado 3: la posible falta de base para efectuar una detención en caso de un control discreto de un CTE sobre la base del artículo 36, apartado 3; y la falta de información relacionada con la descripción (lo que crea dificultades para distinguir entre un CTE y otros delitos).

Por otra parte, la diferencias en las cifras relativas a las descripciones en el SIS II (las basadas en el artículo 36, apartado 3, a efectos de seguridad nacional llegaban a 31 de diciembre de 2015 a 7 945 entradas) y al número introducido por los Estados miembros de la UE en el SIE (1 473 CTE a finales de enero de 2016) pone de manifiesto la falta de coherencia entre los sistemas. Todas las entradas de los Estados miembros en el SIS II relativas a los CTE deberían, por defecto, ser transferidas también al SIE. Se debería compartir más información adicional sensible a efectos de análisis con el equipo temático «Viajeros» de Europol (permitiendo un control total de la propiedad de los datos al contribuyente).

Aunque se han mejorado los **controles de seguridad y el registro en los puntos críticos** son necesarios nuevos avances. De conformidad con las conclusiones del 20 de noviembre de 2015, está en preparación el despliegue de funcionarios, coordinados por Europol, para reforzar los controles de seguridad secundarios; este despliegue requerirá el apoyo de los Estados miembros, en particular mediante el envío de personal experimentado como expertos nacionales en comisión de servicio, así como la financiación necesaria para Europol. De extrema preocupación son los pasaportes en blanco robados en Siria e Irak y después utilizados por el Daesh. Es necesario adoptar medidas urgentes para resolver este problema. Francia ha sugerido que se estudie la posibilidad de desplegar en los puntos críticos y en otros puntos de entrada de migrantes equipos especiales dedicados a la detección de estos pasaportes blancos (documentos falsificados).

Expertos en documentos de nivel avanzado de Frontex ya se han desplegado en todos los puntos críticos y trabajan directamente con los equipos de detección para ayudar a los procedimientos de identificación. También será importante **medir el avance hacia los controles automáticos y sistemáticos necesarios** de las bases de datos efectuados por los Estados miembros en las fronteras exteriores de la UE.

Se están haciendo avances en varios frentes por lo que respecta a las **armas de fuego**, en particular ha aumentado el número de Estados miembros que participan en la prioridad sobre armas de fuego en el ciclo de actuación de la UE (de 13 a 20). Será importante la coordinación de las diferentes iniciativas. No obstante, es necesaria la participación de más Estados miembros en el proyecto piloto para crear una entrada única y una interfaz de búsqueda entre la sección de armas de fuego del SIS II y la base de datos de i-armas de Interpol (por el momento solo participan dos Estados miembros).

El **Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo** resulta de gran utilidad para seguir las actividades de financiación del terrorismo. No obstante, dado que las transacciones de la SEPA quedan fuera del ámbito de aplicación del programa, en su debido momento debería estudiarse la posibilidad de crear un sistema complementario de la UE al Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo, como lo sugirió la Comisión en el Plan de acción de la UE sobre financiación del terrorismo (publicado a principios de febrero de 2016).

Aunque la Comisión ha dedicado fondos para apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de **programas de rehabilitación** dentro y fuera de los centros penitenciarios, poco Estados miembros han presentado solicitudes en la primera convocatoria, la cual se centraba en la metodología de evaluación del riesgo. La Comisión hará otra convocatoria a mediados de 2016 a la que podrían acogerse los Estados miembros.

Por último, **han aumentado las acciones para luchar contra la propaganda terrorista** (por ejemplo, mediante la labor llevada a cabo por la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE en Europol y las medidas de autorregulación correspondientes de los proveedores de servicios de Internet). Pero son necesarios nuevos esfuerzos para aumentar el volumen de las notificaciones de contenidos hechas a las plataformas de redes sociales.

Descripción detallada de las últimas actividades y de las actividades previstas relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el extremismo violento

Índice

I. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

1. Registro de nombres de los pasajeros..... 12
2. Intercambio de información y cooperación operativa 12
- (Europol; Prüm; Garantizar la interoperabilidad de las bases de datos pertinentes en lo que respecta a los controles de seguridad; Planteamiento multilateral y estructurado para la cooperación operativa en la lucha contra la amenaza terrorista; Actualización de la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo; Actualización de la Decisión Marco del Consejo sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS); Eurojust)
3. Control de las fronteras exteriores..... 20
- (Revisión selectiva del Código de fronteras Schengen; Base jurídica sólida para la contribución de Frontex a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y el acceso a las bases de datos pertinentes; Alimentación y uso del SIS II; Datos biométricos en el SIS II; Uso de las bases de datos de Interpol; Aplicación de los indicadores comunes de riesgo; Aplicación de los aspectos relativos a la seguridad de los puntos críticos/Frontex; Gestión de la crisis migratoria por medio del DIRPC - Seguridad y puntos críticos; Cooperación Frontex-Europol-Eurojust / controles de seguridad en lo que respecta a los migrantes)
4. Armas de fuego y explosivos 28
5. Servicios de seguridad..... 29
6. Contrarrestar la financiación del terrorismo 30
- (EU-US TFTP; FIU.net)

7.	Directiva sobre seguridad de las redes y de la información	32
8.	Prueba electrónica	33

II. PREVENIR LA RADICALIZACIÓN Y DEFENDER LOS VALORES

1.	Prevención general	34
	(El Centro de excelencia de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR))	
2.	Internet.....	35
	(Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE (IRU); Foro de internet a escala de la UE; El Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT))	
3.	La respuesta de la justicia penal a la radicalización	37
4.	La prevención de la radicalización a través de la educación, el fomento de la tolerancia y la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia	39
	(La educación; La lucha contra el racismo y la xenofobia; La respuesta a la difusión del discurso del odio en internet que incita a la violencia y al odio; Instrumentos de comunicación del respeto, la tolerancia y la no discriminación en la UE)	

III. COOPERAR CON NUESTROS SOCIOS INTERNACIONALES

	(La región MENA y Turquía; Balcanes Occidentales; Seguridad de la Aviación; La lucha contra el extremismo violento)	41
--	---	----

I. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

1. Registro de nombres de los pasajeros

Cuatro años y medio después de que se sometiera a la Comisión la propuesta de Directiva relativa al Registro de nombres de los pasajeros, el 4 de diciembre de 2015 el Consejo ha aprobado el texto transaccional acordado con el Parlamento Europeo sobre una Directiva relativa al uso de los datos procedentes del Registro de nombres de los pasajeros (PNR) a efectos de prevenir, detectar, investigar y perseguir delitos graves y delitos de terrorismo. La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior refrendó el texto el 10 de diciembre de 2015. La Directiva será sometida a votación en el Parlamento Europeo en verano y posteriormente presentada al Consejo para su adopción. Una vez adoptada, los Estados miembros dispondrán de dos años para aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva. **Los Estados miembros deberían acelerar los procedimientos nacionales para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva lo antes posible.**

Con arreglo a la nueva Directiva, las compañías aéreas tendrán la obligación de facilitar a las autoridades de los Estados miembros los datos PNR de los vuelos que entren en la UE o salgan de esta. También permitirá, aunque no será obligatorio, a los Estados miembros recopilar los datos PNR sobre vuelos específicos en el interior de la UE. Cada Estado miembro deberá crear una denominada Unidad de Información sobre Pasajeros, que recibirá los datos PNR de las compañías aéreas. La Comisión ha ayudado a varios Estados miembros a crear la Unidad de Información sobre Pasajeros. Se ruega a la Comisión que ayude a los Estados miembros restantes.

2. Intercambio de información y cooperación operativa

En la sesión informal de ministros JAI celebrada en La Haya el 25 de enero de 2016 se abordó el intercambio de información. La Presidencia neerlandesa organiza el 1 de marzo de 2016 una reunión de alto nivel sobre la lucha contra los viajes con fines terroristas para examinar la situación por lo que respecta a la detección y lucha de los viajes con fines terroristas y al intercambio de información, para identificar los obstáculos que impiden un intercambio efectivo de la información y presentar propuestas de mejora.

– **Europol:**

El 1 de enero de 2016, Europol puso en marcha el **Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC)**. Se trata de una plataforma a través de la cual los Estados miembros pueden promover el intercambio de información y la cooperación operativa en relación con el seguimiento y la investigación de combatientes terroristas extranjeros, el tráfico de armas de fuego ilegales, la financiación del terrorismo y la determinación de nuevas líneas de investigación. Los Estados miembros pueden hacer uso de todos los instrumentos con los que cuenta Europol en el ámbito de la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia. El ECTC funciona como un centro de información en materia de lucha contra el terrorismo para las autoridades policiales de los Estados miembros de la UE y de otros países, y contribuye a las investigaciones de los Estados miembros proporcionando asistencia operativa, coordinación y conocimientos especializados, así como capacidad de apoyo estratégico, en particular en lo que respecta a la lucha contra el uso de las redes sociales con fines de radicalización.

El 7 de diciembre de 2015, a petición de las autoridades francesas, se estableció en el seno de Europol la **Unidad Especial *Fraternité***, con el fin de prestar asistencia a largo plazo a las autoridades de investigación correspondientes. El objetivo general de la Unidad Especial *Fraternité* es prestar asistencia en las investigaciones llevadas a cabo en Europa para la lucha contra el terrorismo a raíz de los atentados terroristas que tuvieron lugar en París el 13 de noviembre de 2015. Se asignaron más de sesenta funcionarios de Europol a las actividades de primera intervención (equipo de respuesta ante emergencias). En estos momentos, veintiún funcionarios de Europol trabajan con carácter permanente prestando asistencia directa a la Unidad Especial *Fraternité*, que constituye un ejemplo de cómo podría utilizarse el ECTC en el futuro. **Por el momento**, no se han presupuestado para el ejercicio 2016 **puestos adicionales** para el establecimiento del ECTC, incluidas la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet (UE IRU) y la red de unidades de información financiera (FIU.NET). En diciembre de 2015, Europol presentó ante la Comisión Europea una propuesta de recursos para el ECTC.

Varios Estados miembros, entre los que se incluyen Austria (apoyo al Grupo «Dumas»), el Reino Unido, Alemania, España y Francia, han asignado más personal a sus oficinas de enlace de Europol en apoyo a la labor en materia de lucha contra el terrorismo (equipo conjunto de enlace para la mejora de la respuesta en materia de investigaciones transfronterizas). La Unidad Especial *Fraternité*, creada para prestar apoyo a las investigaciones de los atentados de París, cuenta en estos momentos con cuatro expertos nacionales en comisión de servicio: tres de Francia y uno de España. Se invita a los Estados miembros a que **sigan incrementando el personal en comisión de servicio del personal dedicado a la lucha contra el terrorismo**, con el fin de respaldar la labor del ECTC.

Los Estados miembros han hecho avances considerables en lo que respecta al acceso de las autoridades dedicadas a la lucha contra el terrorismo a la **Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA), en la configuración específica correspondiente a la lucha antiterrorista**. Mientras que a principios de diciembre de 2015 solo quince Estados miembros de la UE estaban conectados al espacio de SIENA dedicado a la lucha contra el terrorismo, en la actualidad hay conectados un total de veinticinco Estados miembros (se prevé que las autoridades antiterroristas de los tres Estados miembros que faltan se conectarán en breve). A finales de enero de 2016, se les sumaron seis terceros. El nivel de confidencialidad de SIENA se elevará a «*EU Confidential*» en 2016 (se prevé que en el tercer trimestre). Asimismo, está previsto que, en el futuro, la **red de comunicación del grupo de trabajo de la policía en materia de terrorismo (PWGT)**, clasificada como «*EU Secret*», se integre y esté albergada en Europol, lo que pondrá a disposición de las autoridades dedicadas a la lucha contra el terrorismo de toda la UE una infraestructura de comunicación coherente complementaria.

A partir de la evaluación técnica y jurídica de la Comisión, Europol ha empezado a trabajar en la aplicación de las Conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2015, «**para que Europol pueda comprobar sistemáticamente las bases de datos de Europol y el SIS II**», mediante la introducción en el SIS de una función de búsqueda por lotes. Europol ha revisado su plan de trabajo para 2016 con el fin de mejorar el acceso a las grandes bases de datos, entre las que se incluyen el SIS II, el VIS y el sistema Eurodac, y de abordar las cuestiones relativas a la interoperabilidad de los sistemas. En la actualidad, Europol lleva a cabo únicamente comprobaciones manuales en el SIS II y el uso del sistema es bastante reducido (en 2015, el primer año en que Europol tuvo acceso al sistema, se hicieron tan solo 741 búsquedas). Según los instrumentos jurídicos por los que se establece el SIS II, Europol no puede introducir descripciones en el sistema y no tiene acceso a las descripciones relativas a los desaparecidos o a las denegaciones de entrada o de estancia en el territorio de un Estado miembro. Además, Europol tampoco puede transferir los datos contenidos en el SIS II a ningún sistema informático de recopilación o tratamiento de datos gestionado por Europol o que se halle en sus locales, ni descargar o copiar parte alguna del SIS II.

El SIS II debe convertirse en una fuente de información importante que complemente la inteligencia criminal de la que ya dispone Europol. Así, por ejemplo, los datos introducidos en el SIS II sobre una determinada persona o vehículo en virtud del artículo 36 de la Decisión del Consejo sobre el SIS II (sobre «controles discretos») permitirían a Europol tener conocimiento de que otro Estado miembro está investigando ese mismo objetivo. El hecho de que Europol tenga la posibilidad de cotejar la información obtenida a través de sus propios canales de comunicación (en particular, de los Estados miembros que no forman parte del SIS o de terceros) con la información disponible en el SIS II contribuiría a reforzar la función de Europol como centro de información en la UE. En 2016, Europol tiene previsto desarrollar la posibilidad de hacer búsquedas periódicas por lotes en el SIS II. Esto resulta especialmente importante a la hora de verificar la información recibida de países que no forman parte de Schengen.

Europol aún no se encuentra conectada ni al **Sistema de Información de Visados (VIS)** ni al sistema **Eurodac** (al que tiene previsto acceder a través del Punto de Acceso Nacional de los Países Bajos). Se necesita algo de tiempo para determinar las disposiciones óptimas. En 2016, Europol elaborará una propuesta relativa a las posibilidades de cruce de datos. Tanto el VIS como el sistema Eurodac serán parte de tales consideraciones.

Las aportaciones de los Estados miembros a los instrumentos de Europol y el uso que hacen de tales instrumentos han aumentado significativamente en 2015 con respecto a 2014. Sin embargo, siguen sin reflejar la gravedad de la amenaza. Así, por ejemplo, el Equipo Temático «Viajeros» comprende menos de la mitad del número de combatientes terroristas extranjeros que se calcula que existen. Es necesario seguir haciendo mejoras.

Actualmente, el **sistema de información de Europol (SIE)**, que es un sistema de referencia directamente disponible en todos los Estados miembros, contiene información sobre más de 3 800 combatientes extranjeros y sus colaboradores, e incluye datos aportados por terceros (principalmente Interpol). A raíz de los atentados de París de noviembre de 2015, el número de sujetos relacionados con el terrorismo se incrementó hasta un total de más de 7 700 (es decir, la cifra se duplicó, habida cuenta de que a finales del tercer trimestre de 2015 el número de sujetos relacionados con el terrorismo era de 3 732). En estos momentos, hay en el SIE más de 4 300 personas vinculadas con el terrorismo (incluida la cifra anteriormente indicada de combatientes terroristas extranjeros y sus colaboradores). Las consultas al SIE realizadas por los Estados miembros aumentaron en un 63 % entre 2014 (367 922) y 2015 (598 652). En 2014, el número de combatientes terroristas extranjeros introducidos en el SIE por los Estados miembros fue de tan solo 18. A finales de enero de 2016, los Estados miembros de la UE habían introducido en el SIE un total de 1 473 combatientes terroristas extranjeros. Aunque se trata de un aumento importante, sigue sin reflejar la verdadera gravedad de la amenaza.

En el **Equipo Temático «Viajeros»**, hay en la actualidad un total de 18 572 entidades «persona». Hace aproximadamente un año, había tan solo 3 600. De esta cifra global (en la que también se incluyen los colaboradores, etc.), actualmente hay viajando un total de 4 714 combatientes terroristas extranjeros confirmados. De esta cifra total, 2 407 habían sido aportados por los Estados miembros de la UE a finales de 2015 y en lo que llevamos de 2016 se han comunicado 379 más (lo que representa un total de 2 786 combatientes terroristas extranjeros). Esto supone un incremento de 1 023 en el número de combatientes terroristas extranjeros confirmados desde el último informe del Coordinador de la lucha contra el terrorismo de noviembre de 2015. La situación actual es el resultado de las más de 1 900 aportaciones diferentes realizadas hasta la fecha por los Estados miembros y otros socios (hace un año, había alrededor de 600 aportaciones). Las cifras para 2016 ya apuntan a un incremento significativo con respecto al mismo período del año pasado. Sin embargo, se debe tener en cuenta que más del 90 % de las aportaciones relacionadas con combatientes terroristas extranjeros confirmados que hicieron los Estados miembros al Equipo Temático «Viajeros» en 2015 procedieron de tan solo cinco Estados miembros.

Se anima a los Estados miembros que todavía no hacen o hacen pocas aportaciones al Equipo Temático «Viajeros» o a otros Equipos Temáticos de Europol a que aumenten sus aportaciones.

En el **Equipo Temático «Hydra»** (sobre terrorismo islamista) del fichero de análisis de Europol en materia de terrorismo, hay actualmente más de 620 000 entidades de datos, incluidas 64 000 entidades «persona» (entre las que se incluyen sospechosos, cómplices, etc., con un incremento de más de 3 500 entidades en 2015) y más de 11 000 entidades relacionadas con organizaciones y redes (lo que supone más de trescientas entidades más que a principios de 2015). Estos datos se actualizan continuamente en colaboración con los socios de Europol y se basan en las más de 12 800 aportaciones realizadas hasta la fecha al Equipo Temático «Hydra» (que han experimentado un incremento del 12% en 2015). Los Estados miembros casi han duplicado sus aportaciones al Equipo Temático «Hydra» entre 2014 y 2015 (pasando de 543 a 1 031), mientras que sus aportaciones sobre individuos casi se han triplicado en el mismo período (pasando de 1 589 a 4 398). **Sería aconsejable que los Estados miembros facilitaran la asociación de Eurojust con el Equipo Temático «Hydra» para que Eurojust pueda apoyar de forma eficiente y oportuna las investigaciones y actuaciones judiciales en los Estados miembros.**

– *Prüm*

A través del mecanismo de intercambio de información del Tratado de Prüm (Decisión 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008), los Estados miembros se dan acceso mutuo a las bases de datos biométricas de sus policías científicas (ADN, huellas dactilares), así como a sus datos de matriculación de vehículos, con fines policiales y de lucha contra el terrorismo. En enero de 2016, veintidós Estados miembros se encuentran operativos en lo que respecta a los datos de ADN (frente a los veintiuno que lo estaban a finales de noviembre de 2015); veintiuno se encuentran operativos en lo que respecta a los datos de huellas dactilares (frente a los veinte de finales de noviembre de 2015); y veinte Estados miembros se encuentran operativos en lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (frente a los dieciocho de finales de noviembre de 2015). Desde la última sesión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de diciembre de 2015, se ha registrado un aumento considerable de las conexiones al sistema Prüm entre los veintidós Estados miembros (ha habido siete nuevas conexiones para el intercambio de datos de ADN y 18 nuevas conexiones para el intercambio de datos de huellas dactilares). Sin embargo, hay cuatro Estados miembros que, aunque forman parte del sistema Prüm, no se encuentran operativos en ningún ámbito, y la mayor parte de los Estados miembros siguen sin aprovechar al máximo la plena interconectividad en relación con los tres tipos de datos. Esto se debe fundamentalmente a problemas técnicos u organizativos que deben resolverse a escala nacional.

– ***Garantizar la interoperabilidad de las bases de datos pertinentes en lo que respecta a los controles de seguridad***

Los días 2 y 3 de marzo de 2016, se mantuvo un primer debate en el Comité Permanente de Seguridad Interior (COSI) sobre la interoperabilidad de las bases de datos de la UE. Será importante definir la interoperabilidad y el grado de ambición, teniendo en cuenta la intensificación de la amenaza y los avances tecnológicos. En el marco de la iniciativa sobre fronteras inteligentes que se presentará a finales de marzo, la Comisión prevé publicar una comunicación sobre un aspecto concreto: cómo aumentar la eficacia de las consultas a los sistemas informáticos de los servicios policiales y de fronteras. La interoperabilidad también deberá tenerse en cuenta en la actualización de los reglamentos sobre el SIS II y el sistema Eurodac.

– ***Planteamiento multilateral y estructurado para la cooperación operativa en la lucha contra la amenaza terrorista***

El COSI mantuvo un primer debate los días 2 y 3 de marzo de 2016 para estudiar la posibilidad de elaborar una metodología para la formulación de un planteamiento multilateral y estructurado para la cooperación operativa en la lucha contra la amenaza terrorista.

– ***Actualización de la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo***

El 2 de diciembre de 2015, la Comisión presentó una propuesta de Directiva sobre la lucha contra el terrorismo por la que se actualiza la actual Decisión Marco 2002/475/JAI. La propuesta de Directiva amplía el marco de tipificación para abarcar las conductas delictivas relacionadas con el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, en consonancia con los requisitos de la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Protocolo adicional del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, firmado en nombre de la UE el 22 de octubre de 2015. La incorporación de las disposiciones del Protocolo al Derecho de la UE permitirá allanar el camino para la celebración definitiva del Protocolo adicional del Convenio del Consejo de Europa en nombre de la UE, previa aprobación del Parlamento Europeo. Como resultado de intensas negociaciones en el Grupo «Derecho Penal Sustantivo» desde enero de 2016, se presentó al Consejo JAI de 11 de marzo de 2016 un texto transaccional como base para alcanzar una orientación general. Ello le permitirá al Consejo entablar negociaciones con el Parlamento Europeo dentro del contexto del procedimiento legislativo ordinario, con vistas a la adopción definitiva del proyecto de Directiva.

Actualización de la Decisión Marco del Consejo sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)

El 19 de enero de 2016, la Comisión adoptó una propuesta para la modificación y mejora del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) creado en 2012. La propuesta tiene por objeto facilitar el intercambio en la UE de los antecedentes penales de ciudadanos de países no pertenecientes a la UE. Esto permitirá aprovechar al máximo el potencial del ECRIS, que ya se usa ampliamente para el intercambio de antecedentes penales de ciudadanos de la UE. Se prevé que el Consejo adopte una orientación general sobre la propuesta de Directiva en junio de 2016.

– Eurojust

Aunque en 2015 se ha producido, con respecto a 2014, un **incremento** significativo del intercambio de información y de la cooperación operativa en el marco de Eurojust, **las cifras siguen sin reflejar la gravedad de la amenaza.**

El número de casos de terrorismo registrados en Eurojust en 2015 (un total de 41, de los cuales 39 fueron casos operativos y, de entre estos, hubo dieciocho relativos a combatientes terroristas extranjeros) ha aumentado considerablemente con respecto a 2014 (catorce casos, de los cuales trece fueron casos operativos y, de entre estos, tres relativos a combatientes terroristas extranjeros). En 2015, Eurojust creó su primer centro de coordinación sobre combatientes terroristas extranjeros y celebró quince reuniones de coordinación sobre casos operativos de terrorismo (de los cuales seis se referían a combatientes terroristas extranjeros). Asimismo, ha seguido prestando asistencia a equipos conjuntos de investigación (ECI) en casos de terrorismo: dos ECI en 2014, con la participación de cuatro Estados miembros, y tres ECI en 2015 con la participación de seis Estados miembros.

La información presentada a Eurojust sobre procedimientos y condenas penales en virtud de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo ha experimentado un aumento considerable. La información sobre los procedimientos en curso, por ejemplo, se ha triplicado (en 2014, hubo 30 casos con esa información, mientras que en 2015 hubo 104). Asimismo, ha aumentado el número de procedimientos judiciales concluidos notificados a Eurojust en materia de delitos de terrorismo (que han pasado de 180 en 2014 a 217 en 2015). Los procedimientos judiciales concluidos en 2015 se referían a 513 personas, de las cuales ochenta y cinco eran mujeres. **Se ruega a los Estados miembros que sigan promoviendo el intercambio de información sobre delitos de terrorismo con Eurojust y que transmitan dicha información periódicamente y de forma puntual y sistemática.**

De conformidad con lo exigido por la Decisión 2005/671/JAI del Consejo, el intercambio de información con Eurojust debe incluir información relativa a todos los procedimientos o condenas penales por delitos de terrorismo, a las circunstancias específicas de tales delitos, a los vínculos con otros asuntos conexos, a las solicitudes de asistencia judicial y a la ejecución de dichas solicitudes. De este modo, los Estados miembros podrán aprovechar mejor las posibilidades que ofrece Eurojust para detectar vínculos entre distintos asuntos y beneficiarse de su continua labor de centralización y análisis de los desafíos y mejores prácticas compartidos con los Estados miembros en relación con el enjuiciamiento de delitos terroristas, en particular a través del informe de seguimiento de las condenas por terrorismo (Terrorism Convictions Monitor o TCM) y de las contribuciones de Eurojust al informe anual sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la UE (TE-SAT). A principios de marzo de 2016, se publicará una nueva edición del TCM. La contribución de Eurojust al TE-SAT de 2016 se presentó a finales de febrero de 2016. Tanto el TCM como el TE-SAT han seguido realizando un seguimiento de la evolución de las legislaciones nacionales en materia de terrorismo.

En noviembre de 2015, Eurojust dio a conocer su **tercer informe clasificado titulado «Foreign Terrorist Fighters: Eurojust’s Views on the Phenomenon and the Criminal Justice Response»** (Combatientes terroristas extranjeros: la visión de Eurojust sobre el fenómeno y la respuesta de la justicia penal). Analiza distintas perspectivas nacionales sobre la respuesta de la justicia penal al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, así como la experiencia adquirida en la investigación y enjuiciamiento de combatientes terroristas extranjeros. El 16 de febrero, el Colegio aprobó un resumen de las principales conclusiones de este informe, que se publicó con la indicación «LIMITED» de Eurojust el 16 de febrero.

La décima reunión del Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Penal de los Estados miembros, que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2015, extrajo conclusiones sobre tres ámbitos principales, entre los que se incluye la lucha contra el terrorismo (doc. 5930/16).

El 25 de noviembre de 2015, Eurojust acogió una reunión sobre la creación de una red judicial sobre ciberdelincuencia, en la que los expertos expresaron su acuerdo sobre la necesidad de poner en marcha una red especializada de este tipo con el respaldo de Eurojust.

El **ECTC** debe colaborar estrechamente con Eurojust con el fin de aprovechar plenamente los instrumentos de coordinación de Eurojust y su dilatada experiencia en casos prácticos, así como su red de corresponsales nacionales para cuestiones de terrorismo designados por los Estados miembros, Noruega, Suiza y Estados Unidos.

3. Control de las fronteras exteriores

– *Revisión selectiva del Código de fronteras Schengen*

En cumplimiento de los mandatos que le fueron encomendados por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en noviembre de 2015 y por el Consejo Europeo de diciembre de 2015, el Grupo pertinente y los correspondientes consejeros JAI han examinado la propuesta de la Comisión relativa a la **modificación selectiva del Código de fronteras Schengen (presentada el 15 de diciembre de 2015)**.

El principal elemento de la propuesta es la introducción de **controles sistemáticos obligatorios en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas exteriores** de los ciudadanos de la Unión y demás beneficiarios del derecho a la libre circulación, quienes serían objeto de comprobaciones sistemáticas mediante la consulta de bases de datos. Los controles sistemáticos de los ciudadanos de la Unión mediante la consulta de bases de datos se basarían en un sistema que solo permitiría verificar si hay o no coincidencia con los datos de la base, por lo que la medida apenas tendría repercusiones sobre los derechos de protección de los datos personales y estas quedarían justificadas por los objetivos de seguridad perseguidos. Se adoptó una orientación general sobre el texto transaccional de la Presidencia en el Consejo JAI del 25 de febrero de 2016.

– *Base jurídica sólida para la contribución de Frontex a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y el acceso a las bases de datos pertinentes*

El 15 de diciembre de 2015, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas (que puede interpretarse como un refuerzo significativo del mandato de Frontex y un cambio de nombre de este organismo). La propuesta, que está siendo examinada actualmente por el Consejo, incluye disposiciones que permiten a la Agencia incluir aspectos de la delincuencia y el terrorismo transfronterizos en sus análisis de riesgos, al capacitarla para tratar datos de carácter personal de personas sospechosas de haber participado en actos de terrorismo y al prever la cooperación de la Agencia con otros organismos de la Unión y con otras organizaciones internacionales en materia de prevención del terrorismo. Por otra parte, la propuesta de Reglamento obliga a los Estados miembros a permitir que los miembros de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas tengan acceso a bases de datos nacionales y europeas. En la exposición de motivos, la Comisión afirma que estudiará la posibilidad de dar a la Agencia acceso a bases de datos europeas, como el SIS y Eurodac, así como de presentar propuestas para modificar, si procede, los actos jurídicos en los que se fundamentan tales bases de datos.

– *Alimentación y uso del SIS II*

El uso eficaz del Sistema de Información de Schengen (SIS II) conlleva el **intercambio sistemático de todos los datos pertinentes en virtud del artículo 36, apartados 2 y 3**, así como el cumplimiento de las normas de calidad de los datos. Durante los últimos 12 meses, se ha producido un aumento significativo del uso de las descripciones y respuestas positivas del SIS en virtud del artículo 36, apartados 2 y 3, y más de la mitad de los Estados miembros de la UE han hecho uso del mecanismo de notificación inmediata.

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Número de descripciones relativas a personas a efectos de controles discretos o específicos (artículo 36, apartado 2)	44 669 descripciones	61 575 descripciones
Número de descripciones relativas a personas a efectos de controles discretos o específicos por razones de seguridad nacional (artículo 36, apartado 3)	1 859 descripciones	7 945 descripciones
Número de descripciones relativas a personas a efectos de controles discretos o específicos en virtud del artículo 36, apartados 2 y 3, con la exigencia de notificación inmediata	- Esta función se encuentra operativa desde febrero de 2015.	5 189 descripciones (introducidas por 21 Estados miembros)

La frecuencia en el uso del SIS II varía de forma considerable entre los Estados miembros y estos aplican normas diferentes en lo que respecta al uso del SIS II en la lucha contra el terrorismo (véase el doc. 5722/16 EU RESTRICTED). Además, **no es posible diferenciar las descripciones que se refieren a terroristas o combatientes terroristas extranjeros** del resto de descripciones. Los terroristas y combatientes terroristas extranjeros también pueden aparecer en otras categorías de descripciones, como las descripciones a efectos de detención o de denegación de entrada. Entre las dificultades detectadas se incluyen las siguientes: la compatibilidad de las normas entre descripciones, que lastran la creación de descripciones en virtud de diferentes artículos para la misma persona (por ejemplo, el artículo 26 del Reglamento del SIS II (en caso de que se emita una orden de detención europea en relación con un combatiente terrorista extranjero) y del artículo 36 del Reglamento del SIS II); el hecho de que los Estados miembros no utilicen el SIS II de forma homogénea en relación con los combatientes terroristas extranjeros; la falta de información pertinente relativa a una descripción; la dificultad de retener a las personas en el sitio en el caso de un control discreto; la falta de procedimientos establecidos si se obtiene una respuesta positiva en relación con una persona cuyos documentos de viaje no son válidos, y el hecho de que no se introduzcan sistemáticamente todos los combatientes terroristas extranjeros en el SIS II en todos los Estados miembros.

Entre las propuestas de los Estados miembros se incluye el establecimiento de una descripción específica para terroristas y combatientes terroristas extranjeros, la formulación de normas más homogéneas para la introducción de descripciones en virtud del artículo 36 en relación con los combatientes terroristas extranjeros, y el análisis de la información del SIS II por parte de Europol.

Se debe instar a la Comisión a que: a) realice un seguimiento de cuestiones tales como el establecimiento de normas comunes relativas a la calidad de los datos de las descripciones, sobre la base de los debates mantenidos en el Comité SIS-VIS y en el Grupo «Cuestiones Schengen» (SIS/SIRENE), así como durante la reunión del Grupo «Terrorismo» que tendrá lugar el 8 de marzo de 2016, con la participación de expertos en SIS/SIRENE; **y b) ofrecer orientación práctica a los Estados miembros.**

Una posible **solución** sería incluir un nuevo artículo en el SIS II que sea específico para los delitos de terrorismo, o acordar utilizar un artículo ya existente para los delitos de terrorismo, con el fin de diferenciar las descripciones relacionadas con el terrorismo de las relacionadas con otros delitos. Esto, junto al establecimiento de criterios y normas comunes para la introducción de descripciones relativas a los combatientes terroristas extranjeros, que podría incluir la creación de un nuevo formulario, permitiría hacer un uso más homogéneo del SIS II en relación con los combatientes terroristas extranjeros y otros sospechosos de terrorismo. Teniendo en cuenta estas normas, será muy importante la formación (sobre todo para los usuarios finales), que deben organizar todos los Estados miembros con la ayuda de CEPOL. Debe instarse a la Comisión a que proceda a la formulación de dichas normas y las presente junto con el informe/estudio sobre la aplicación del SIS II que tiene previsto publicar en abril de 2016. Además, en vista de las nuevas propuestas legislativas sobre el SIS II que están previstas para finales de 2016, **debería establecerse un planteamiento común homogéneo en relación con la introducción de descripciones y el contenido de las mismas.**

– *Datos biométricos en el SIS II*

Aunque el SIS II contiene un total de 90 000 huellas dactilares, **aún no existe la posibilidad de realizar búsquedas.** Únicamente se puede acceder a las fotografías y huellas dactilares para confirmar la identidad de una persona en caso de duda (artículo 22, letra b), de los dos instrumentos jurídicos relativos al SIS II¹). Los instrumentos jurídicos actuales ya permiten que, tan pronto como sea técnicamente viable, se utilicen las huellas dactilares como identificadores biométricos para la identificación de una persona (función de búsqueda biométrica de huellas dactilares). La Comisión presentó un informe sobre la tecnología en cuestión el 29 de febrero de 2016 y debe someterlo a la consulta del Parlamento Europeo (artículo 22, letra c)²).

¹ Reglamento (CE) n.º 1987/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (DO L 381 de 28.12.2006, p.4) y Decisión 2007/533/JAI relativa al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (DO L 205 de 7.8.2007, p. 63).

– *Uso de las bases de datos de Interpol*

Las Conclusiones del Consejo de 20 de noviembre exigían una conexión electrónica a las bases de datos de Interpol pertinentes en todos los pasos fronterizos exteriores y una revisión automática de los documentos de viaje a más tardar en marzo de 2016. Sin embargo, **al menos dos Estados miembros no han establecido aún una conexión electrónica a los instrumentos de Interpol en todos sus pasos fronterizos exteriores** (aire, tierra y mar). Algunos Estados miembros siguen actualizando manualmente la base de datos de documentos de viaje robados o perdidos, lo que genera retrasos en la actualización y un uso intensivo de recursos humanos si se lleva a cabo de manera sistemática. Determinados Estados aún no llevan a cabo una revisión automática de la base de datos de documentos de viaje robados o perdidos.

El número de búsquedas de documentos de viaje robados o perdidos de todos los Estados miembros aumentó de 280 749 717 en 2014 a 360 359 191 en 2015. No obstante, la calidad de los datos es una fuente de preocupación cada vez mayor y los Estados miembros deben mejorarla con la ayuda de la Secretaría General de Interpol (por ejemplo, anulando el Estado miembro que expidió el pasaporte todos los documentos de viaje robados o perdidos). Además, es necesaria una **concienciación de la población** para demostrar que un pasaporte robado o perdido puede ser utilizado por delincuentes o terroristas, incluidos combatientes terroristas extranjeros, para viajar bajo una falsa identidad dentro de la UE. Debe invitarse a la Comisión a apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por velar por la calidad de los datos y promover la concienciación de la población, en estrecha cooperación con Interpol.

– *Aplicación de los indicadores comunes de riesgo*

Los planes operativos de las respectivas operaciones conjuntas coordinadas por Frontex han sido modificados y contienen instrucciones para la identificación de combatientes terroristas extranjeros mediante la comprobación cruzada con la base de datos pertinente, haciendo uso de los indicadores comunes de riesgo. Exigen la notificación de sujetos de interés potenciales para revisiones de segunda línea detalladas y, en caso necesario, prevén la notificación ulterior a los servicios de inteligencia nacionales. Dichos casos deben notificarse también a Frontex junto con información referente al modo en que el sospechoso encaja con los indicadores comunes de riesgo o ha mostrado nuevos indicadores que hacen que resulte de interés su difusión posterior.

A petición de la Comisión y el Consejo, Frontex apoya a los Estados miembros en la aplicación de los indicadores comunes de riesgo como parte de todas las operaciones llevadas a cabo en los pasos fronterizos. Frontex ha incluido este objetivo operativo y la notificación relacionada como una actividad diferenciada dentro de las operaciones de tierra y aire que tienen lugar en los pasos fronterizos.

La planificación de las operaciones en los pasos fronterizos coordinadas por Frontex en las fronteras marítimas tendrán lugar posteriormente en 2016. Las notificaciones relativas a detecciones de desplazamientos sospechosos de combatientes terroristas extranjeros están centralizadas en la Unidad de Análisis de Riesgos y, por consiguiente, separadas de las notificaciones operativas habituales.

Frontex ha recibido los indicadores comunes de riesgo y los está promoviendo entre los agentes invitados y los agentes invitados en comisión de servicios, así como el manual «Plasmación operativa de los indicadores comunes de riesgo», previamente a su despliegue en operaciones conjuntas. El manual se actualizará con información proporcionada por Europol y con los datos recogidos con ocasión de las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex.

La entrada en vigor de la modificación de puntos concretos del Código de fronteras Schengen influirá en el uso de los indicadores comunes de riesgo. De acuerdo con la propuesta, la norma para todos los viajeros que crucen las fronteras exteriores (nacionales de países terceros y ciudadanos de la UE) será la revisión sistemática con respecto a las bases de datos pertinentes, sujeta a excepciones para las fronteras terrestres y marítimas y a un periodo transitorio de seis meses desde la entrada en vigor del reglamento de fronteras aéreas. Los indicadores comunes de riesgo seguirán siendo pertinentes para los pasos fronterizos sujetos a excepciones o que se beneficien de este periodo transitorio.

– *Aplicación de los aspectos relativos a la seguridad de los puntos críticos/Frontex*

El 10 de febrero de 2015, la Comisión publicó una Comunicación exhaustiva² sobre la aplicación de los puntos críticos en Italia y Grecia y formuló recomendaciones.

El objetivo es que a todos los migrantes que lleguen les sean tomadas las impresiones dactilares y sean registrados en los puntos críticos. Se están haciendo esfuerzos para resolver los principales problemas relacionados con la falta de infraestructuras (por ejemplo, conexiones de Internet de alta velocidad necesarias para cargar información y hacer una comprobación con respecto a todas las bases de datos; infraestructuras y servicios proporcionados) y de recursos humanos (por ejemplo, coordinadores) de los gobiernos de acogida en los puntos críticos. La ratio de toma de impresiones dactilares ha aumentado, pero no se cargan sistemáticamente ni se hacen comprobaciones con respecto a todas las bases de datos.

Situación actual en relación con la lucha contra el terrorismo en **Italia** en lo que respecta a la aplicación del planteamiento de los puntos críticos:

- El conjunto de medidas de apoyo adaptado a Italia en el ámbito de la identificación, registro, revisión de documentos, entrevista y retorno (despliegue de 25 agentes de Frontex).

² COM (2016) 85 final relativa al estado de ejecución de las acciones prioritarias con arreglo a la Agenda Europea de Migración, 10.2.2016.

- Los índices de toma de impresiones dactilares comunicados por las autoridades italianas, la OIM y Frontex han alcanzado prácticamente el 100 % en los últimos desembarcos en los puntos críticos en funcionamiento (en enero de 2016 se alcanzó globalmente el 87 %)³.
- Las impresiones dactilares se contrastan con el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) nacional y se transmiten al Sistema Central Eurodac.
- Frontex apoya las revisiones de documentos durante el procedimiento de identificación y, en caso de duda, los agentes de Frontex remiten el documento sospechoso respectivo a las autoridades italianas, que llevan a cabo una revisión en profundidad.
- Las actividades de entrevista están bien ejecutadas e integradas en Italia y sirven para fines de análisis de riesgos y su ulterior procesamiento para transmitirlo a Europol.

La cooperación de las autoridades italianas con Europol se hace a través de la unidad nacional de Europol, dado que Frontex, en tanto que tercer socio operativo, no es parte de la comunidad de usuarios del sistema de información de Europol (SIE). Todavía no se ha establecido una cooperación directa con Interpol en los puntos críticos.

Los desafíos incluyen la capacidad limitada de los puntos críticos, que limitan el tiempo disponible para la identificación completa, el registro y las comprobaciones de seguridad. Debe estudiarse la **comisión de servicios de expertos adicionales de los Estados miembros para permitir comprobaciones cruzadas sistemáticas**. Hay planes en marcha para crear un equipo móvil de puntos críticos que cubra otros puertos de desembarco.

Situación actual en relación con la lucha contra el terrorismo en **Grecia** en lo que respecta a la aplicación del planteamiento de los puntos críticos:

- Solo 2 de los 5 puntos críticos previstos son plenamente operativos actualmente (Lesbos y Quíos).
- Siguen sin contrastarse directamente todas las impresiones dactilares directamente con Eurodac.
- La aplicación de registro instalada en las terminales para la toma de impresiones dactilares se ha adaptado para que los usuarios finales puedan usar la opción de búsqueda en la base de datos SIS II y en la de documentos de viaje perdidos o robados de Interpol, además de la base de datos nacional, con un solo clic basándose en el nombre introducido.
- **En algunos puntos críticos siguen sin practicarse controles de seguridad.**

Las autoridades griegas cooperan de manera general con Europol a través de la unidad nacional de Europol.

³ Anexo 3 a la Comunicación de la Comisión COM (2016) 85 final de 10 de febrero de 2016.

– *Gestión de la crisis migratoria por medio del DIRPC - Seguridad y puntos críticos*

Desde la plena activación de los acuerdos relativos al Dispositivo Integrado de Respuesta Política de la UE a las Crisis (DIRPC) el 9 de noviembre de 2015, la Presidencia ha dirigido varias mesas redondas en las que se han examinado las principales carencias y posibles soluciones a la actual crisis migratoria y de refugiados. Se han desarrollado propuestas que apoyan la toma de decisiones del Consejo.

Las reuniones se organizan en torno a temas fundamentales, como los puntos críticos. La creación y el adecuado funcionamiento de los puntos críticos, incluidos los controles de seguridad, ha sido un tema prioritario para la Presidencia. El DIRPC le dedicó unas mesas redondas específicas el 18 de noviembre de 2015 y el 3 de marzo de 2016, con la presencia particularmente de Italia, Grecia, Europol y Frontex. Se alcanzó un entendimiento común sobre la necesidad de hacer un esfuerzo inicial en materia de seguridad en los puntos críticos, afrontar las carencias en los puestos de trabajo Eurodac disponibles para velar por un adecuado registro y toma de impresiones dactilares, facilitar el despliegue de funcionarios de enlace nacionales en los puntos críticos para trabajar con Frontex y Europol y velar por los controles sistemáticos contrastados con distintas bases de datos (SIS II, SIE, sistemas nacionales de policía, VIS y documentos de viaje perdidos o robados de Interpol), complementadas en la medida necesaria por otros instrumentos, como Prüm y FADO⁴. La Presidencia sugirió el rápido desarrollo de una solución que permita el intercambio de impresiones dactilares entre los Estados miembros y que se acelere la finalización del acuerdo entre Frontex y Europol para el intercambio de datos (alcanzado entre tanto).

Se están haciendo esfuerzos para resolver la cuestión de las **falsificaciones**, en particular mediante el desarrollo por parte de Grecia de un nuevo documento de identificación con características de seguridad reforzadas y el despliegue de expertos en documentos de nivel avanzado en Italia y Grecia. El ejemplo del equipo de apoyo fronterizo desplegado por los Países Bajos e integrado en las operaciones coordinadas por Frontex durante un periodo de seis meses es digno de mención. Está formado por un equipo multidisciplinario de 45 personas totalmente equipado (policía naval, policía militar, guardacostas, expertos en documentos, etc.) capaz de hacer frente a todos los aspectos de la seguridad fronteriza y que ha empezado a aplicar los controles de seguridad básicos.

⁴ FADO (Documentos Auténticos y Falsos en Red) es un sistema de información clasificada de acceso restringido para el intercambio de información entre expertos en documentos de viaje y de identidad, que se creó en virtud de la Acción Común 98/700/JAI del Consejo. Una parte de la información sobre documentos auténticos que hay en FADO se pone a disposición del público a través del sistema PRADO. PRADO contiene descripciones técnicas, en especial de las principales medidas de seguridad, de los documentos de viaje e identidad. Esta información puede consultarse en un sitio web del Consejo de la Unión Europea.

– **Cooperación Frontex-Europol-Eurojust / controles de seguridad en lo que respecta a los migrantes**

Ha habido una evolución significativa en lo que respecta a la cooperación operativa entre Frontex y Europol. El 4 de diciembre de 2015 las agencias firmaron un nuevo acuerdo operativo para incrementar la cooperación a fin de combatir las actividades delictivas transfronterizas mediante intercambios de información, por ejemplo datos personales de presuntos delincuentes, y la planificación conjunta de actividades operativas. El 17 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de Frontex adoptó medidas de ejecución para el tratamiento de datos de carácter personal que subrayan las condiciones de acuerdo con las cuales Frontex puede tratar los datos personales recogidos por los Estados miembros durante operaciones conjuntas, intervenciones rápidas y proyectos piloto de Frontex, o en el contexto de los mismos. En 2016 Frontex ha puesto en marcha un proyecto piloto para el tratamiento de datos personales y su posterior transmisión a Europol. Actualmente se está llevando a cabo un proyecto piloto dentro de la operación conjunta Tritón para la puesta a punto de las modalidades detalladas del sistema PeDRA, que gestionará datos personales. En lo sucesivo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) deberá otorgar luz verde antes de que el intercambio de datos personales entre Europol y Frontex pueda ser sistemático.

Es importante que la información obtenida por Frontex pueda compartirse no solo con Europol, sino también con las autoridades competentes de los Estados miembros. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 *quater* del Reglamento actual, esto no es posible. Frontex no puede recibir ni usar datos de carácter personal de países terceros relacionados con la delincuencia y el terrorismo. Frontex todavía no tiene acceso a **SIS II**. Dicho **acceso sería importante para analizar los riesgos y detectar desplazamientos sospechosos, así como para introducir información**, con particular referencia a las actividades operativas en los puntos críticos y en la región de los Balcanes Occidentales. También sería necesario en el futuro el acceso a la base de datos de fronteras inteligentes.

Para apoyar la respuesta de la UE a la crisis migratoria, se han desplegado de manera rotatoria agentes de **Europol** en las instalaciones facilitadas por Frontex en las oficinas del Grupo Operativo Regional de la UE (EU RTF) abiertas en Catania (Italia) y El Pireo (Grecia), lo que permite a Frontex y Europol coordinar el apoyo a los Estados miembros situados en primera línea y hacer el mejor uso posible de la información pertinente recogida en los puntos críticos.

Se ha nombrado a los fiscales nacionales de Italia y Grecia como puntos de contacto de Eurojust para dar apoyo a las ubicaciones de los puntos críticos y canalizar la información y los casos pertinentes a las secciones nacionales de Eurojust para su seguimiento judicial y su coordinación a escala de la UE.

4. Armas de fuego y explosivos

El 8 de abril de 2016 entrará en vigor el Reglamento de ejecución relativo a las normas mínimas comunes para la inutilización de armas. Debe invitarse al Consejo y a la Comisión a hacer un seguimiento y velar por el cumplimiento del plazo. Basándose en la propuesta presentada por la Comisión el 18 de noviembre de 2015 de actualizar la Directiva sobre armas 91/477, de 18 de junio de 1991, hay debates en curso en el Consejo con vistas a acordar un planteamiento común.

El 2 de diciembre de 2015, la Comisión hizo público un **Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos**. El Plan de Acción apoyará el conjunto de medidas legales mediante un manual de seguimiento y rastreo de armas de fuego ilícitas, la posible prohibición de pagos al contado en el contexto de las ventas o la adquisición de armas de fuego y de municiones por parte de particulares y un examen de las modalidades de un sistema de intercambio de información sobre circulación de armas de fuego dentro de la UE. El Plan de Acción también insta a la plena aplicación del Reglamento relativo a los precursores de explosivos y a su revisión en 2016, así como a una utilización óptima de los instrumentos existentes y al desarrollo de herramientas de detección innovadoras para hacer frente a amenazas planteadas por explosivos. La Comisión apoya iniciativas conformes al Plan de Acción a través del Fondo de Seguridad Interior.

La cooperación operativa para combatir las armas de fuego a través de Europol dentro del **ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional** sigue siendo clave, en particular en el marco del plan de acción operativo sobre armas de fuego. A lo largo de 2015, el número de Estados miembros que ha participado en la prioridad sobre armas de fuego dentro del ciclo de actuación de la UE aumentó de 13 a 20. El incremento en el uso del **punto de contacto de Europol sobre armas de fuego** es significativo. Desde su creación en enero de 2014 hasta la fecha, el punto de contacto de Europol sobre armas de fuego ha recibido más de 3 500 contribuciones, relacionadas con alrededor de 663 casos de investigación en los que están implicadas más de 42 000 armas de fuego, más de 29 560 personas y alrededor de 3 340 empresas (sospechosas). El punto de contacto de Europol sobre armas de fuego ha recibido 2 072 contribuciones en 2015, que representan el 59 % del total de contribuciones recibidas (3 507), lo que supone un incremento del 51 % respecto a 2014 (de 1 370 en 2014 a 2 072 a finales de 2015, para un total de 3 442 contribuciones a finales de 2015 y 3 507 en la actualidad).

Frontex ha aumentado su participación en seis acciones operativas, con especial énfasis en los Balcanes Occidentales, y está desempeñando un papel importante en la lucha contra el tráfico de armas de fuego en las fronteras exteriores de la UE. Se han puesto a disposición de los responsables de las acciones EMPACT los servicios de fusión de Eurosur a fin de facilitar la lucha contra el tráfico transfronterizo de armas de fuego. La fase de prueba de los nuevos indicadores de delincuencia relacionada con armas de fuego ha comenzado en los Balcanes Occidentales en el marco de la red de análisis de riesgos de los Balcanes Occidentales, gestionada por Frontex. Tiene por objeto recoger datos sobre detecciones de armas de fuego ilícitas en las fronteras. Tras la fase piloto, se realizará una evaluación durante el segundo semestre de 2016 para una posible consolidación del nuevo modelo de intercambio de datos, que contribuirá a adaptar mejor la respuesta operativa. Frontex participó en las jornadas de acción conjunta organizadas en el marco de la operación Blue Amber en 2015 al objeto de combatir el tráfico de armas de fuego y mantendrá su apoyo a las jornadas de acción conjunta en 2016 mediante operaciones conjuntas con propósitos múltiples, especialmente en la región de los Balcanes Occidentales.

El **COSI** acordó generar una visión global de todas las acciones referidas a armas de fuego ilícitas.

5. Servicios de seguridad

Bajo la dirección de la Presidencia neerlandesa, y a fin de intensificar la cooperación de los servicios de seguridad fuera del contexto de la UE, el Grupo «Contraterrorismo» esta trabajando para reforzar los intercambios multilaterales en tiempo real y pretende poner en marcha una nueva plataforma que los facilite a mediados de 2016. El presidente del Grupo «Contraterrorismo» informó sobre las medidas previstas al Consejo JAI informal el 25 de enero de 2016.

Además de la significativa cooperación ya emprendida por los Estados miembros, el 1 de febrero de 2016 se celebró en París una reunión de autoridades gubernamentales europeas⁵ a iniciativa del coordinador de la Inteligencia nacional francesa y bajo los auspicios del ministro de Interior, Bernard Cazeneuve, con la participación del Coordinador de la lucha contra el terrorismo (CLT) de la UE.

⁵ Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Federal de Alemania y Suecia.

6. Contrarrestar la financiación del terrorismo

El 2 de febrero de 2016 la Comisión publicó un plan de acción para reforzar la lucha contra la financiación del terrorismo que contiene un total de 20 medidas a tomar, entre ellas propuestas de actos legislativos y acciones no legislativas. El 12 de febrero de 2016, **el Consejo Ecofín adoptó unas Conclusiones** en las que celebraba el plan de acción, en particular las modificaciones de la tercera Directiva ant blanqueo y la aplicación acelerada de las medidas de embargo de las Naciones Unidas. En ellas también se pedía a los Estados miembros que aceleraran la transposición de la tercera Directiva ant blanqueo. El Consejo instaba a la creación de una plataforma de la UE de personas y entidades con respecto a las cuales algún Estado miembro hubiera impuesto individualmente embargos de bienes relacionados con terrorismo en virtud de su legislación nacional.

La cuarta **Directiva ant blanqueo**, adoptada el 20 de mayo de 2015, debe aplicarse legalmente a escala nacional a finales de 2016 a más tardar. La Comisión presentará una propuesta legislativa para modificar la cuarta Directiva ant blanqueo respecto a: medidas armonizadas reforzadas de diligencia debida y/o potencialmente contramedidas respecto a países terceros de alto riesgo, plataformas de intercambio de moneda virtual, instrumentos de prepago, acceso por parte de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y otras autoridades competentes a registros centralizados bancarios y de cuentas de pago o a sistemas electrónicos de recuperación de datos y mejora del acceso a la información y del intercambio de la misma por parte de las UIF. La Comisión también ha anunciado que presentará pronto un Plan de Acción de la UE para combatir los flujos financieros ilícitos relacionados con el tráfico de especies silvestres.

El 17 de diciembre de 2015 se adoptó la **Resolución 2253 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** para reforzar las actuaciones contra la financiación del terrorismo, en particular contra el Daesh. Anima a una colaboración reforzada con el sector privado. Los Estados miembros y Europol deben reforzar su colaboración con el sector privado para combatir eficazmente la financiación del terrorismo a nivel operativo.

– *Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo UE-EE. UU.*

Hasta la fecha, el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo ha proporcionado más de 16 700 pistas de inteligencia desde su entrada en vigor en 2010. Desde enero de 2015 hasta finales de enero de 2016, las autoridades de EE. UU. remitieron 50 contribuciones y los Estados miembros y Europol enviaron 160 solicitudes, generando más de 9 400 pistas de inteligencia de relevancia para los 28 Estados miembros. Esto incluye cerca de 100 intercambios en el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo relativos a combatientes desplazados (Siria/Irak/EI) que han llevado a más de 2 900 pistas específicas relacionadas con este fenómeno (de relevancia para 27 Estados miembros). El Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo también ha prestado apoyo a las investigaciones de los atentados terroristas de noviembre de 2015, dando lugar a cerca de 800 pistas. Desde una perspectiva global, el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo ha demostrado ser una herramienta útil en las investigaciones de lucha contra el terrorismo: refuerza la capacidad de reconocer redes terroristas, completando a menudo vínculos perdidos en una cadena de investigación.

El artículo 4 del Acuerdo relativo al Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo entre la UE y EE. UU. excluye los datos de transacciones financieras relativos a la zona única de pagos en euros (SEPA) de su ámbito de aplicación (transacciones financieras en euros de todos los Estados miembros de la UE más Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Mónaco y San Marino). La evaluación de impacto de 2013 concluyó que un sistema de rastreo dentro del SEPA no era proporcional y tendría un valor añadido limitado.

Desde febrero de 2014, los países del euro han tenido que sustituir todas las transferencias de créditos y débitos directos en euros por transacciones relacionadas con la SEPA dentro de la zona del euro. Las excepciones transitorias cesaron en febrero de 2016 en todos los Estados miembros de la UE. Se espera que a final de octubre de 2016 a más tardar, todos los países no pertenecientes a la UE adheridos a la SEPA cumplan el marco de actuación de la SEPA. En este contexto, el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo no proporciona una herramienta para rastrear actividades de financiación del terrorismo dentro de los países SEPA ni entre ellos en el caso de transacciones SEPA, que están excluidas del ámbito de aplicación del artículo 4 del Acuerdo relativo al Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo entre la UE y EE. UU.

Esto implica, en particular, un vacío a la hora de detectar información contextual relativa a combatientes terroristas extranjeros y sus socios dentro de los países SEPA, lo que reduce las oportunidades de detectar y desmantelar redes terroristas (o de apoyo), incluidas las actividades de financiación relacionadas. La integración de la red de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) en Europol en 2016 no colmará el vacío de información, dado que el planteamiento del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo no forma parte de los métodos de trabajo de la red de UIF. El Plan de Acción de la Comisión consistente en reforzar la lucha contra la financiación del terrorismo, publicado el 2 de febrero de 2016, señala que la Comisión explorará la necesidad de un sistema complementario al Acuerdo relativo al Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo entre la UE y EE. UU. a más tardar en el último trimestre de 2016.

– ***FIU.net***

FIU.net se integró en Europol (ECTC) el 1 de enero de 2016. En estos momentos Europol acoge la plataforma, pero no hay interconexión entre FIU.net y las bases de datos de Europol. FIU.net ofrece a las UIF nacionales la posibilidad de comunicar datos y hacer comprobaciones cruzadas «de UIF a UIF» en tiempo real. En 2016 el objetivo se centrará en completar la integración de FIU.net en Europol en términos de gobernanza y tecnología. En este contexto, es importante mantener las características y la tecnología de la base de datos Match3.

7. Directiva sobre seguridad de las redes y de la información

El 7 de diciembre de 2015, la Presidencia luxemburguesa llegó a un acuerdo informal con el Parlamento Europeo sobre unas normas comunes para reforzar la seguridad de las redes y de la información en toda la UE. La nueva Directiva establecerá obligaciones en materia de ciberseguridad para los operadores de servicios esenciales y los proveedores de servicios digitales. Estos operadores deberán adoptar medidas para gestionar los riesgos cibernéticos y notificar los incidentes graves de seguridad, pero las dos categorías estarán sujetas a regímenes diferentes. En los próximos meses, la Presidencia neerlandesa prevé organizar reuniones relacionadas con la creación de la red CSIRT (una red de cooperación operativa).

8. Prueba electrónica

Los canales de comunicación por Internet y los diversos medios sociales de comunicación son ampliamente usados con fines terroristas, así como las tecnologías basadas en el cifrado. La Presidencia luxemburguesa puso en marcha un amplio debate de orientación en el Consejo sobre cuestiones relacionadas con la recuperación y el uso de pruebas electrónicas en procesos penales, como la eficacia del marco de asistencia judicial existente, los efectos de la invalidación de la Directiva 2006/24/CE (Directiva de Conservación de Datos) por el Tribunal de Justicia, la computación en la nube y la jurisdicción, la cooperación con los proveedores de servicios y con las autoridades de EE. UU., en particular, así como la necesidad de velar por el respeto de los derechos fundamentales en este ámbito. Basándose en experiencias operativas y prácticas, un documento elaborado conjuntamente por Eurojust y Europol (doc. 14812/15) presentó los *Desafíos comunes en la lucha contra la ciberdelincuencia* y los posibles planteamientos para afrontar dichos desafíos desde el punto de vista de la aplicación de las leyes y del Ministerio Fiscal.

La Presidencia neerlandesa está manteniendo el debate sobre estas cuestiones, centrándose en particular en el modo de velar por procesos de asistencia judicial eficaces, la manera de definir un planteamiento común en relación, por ejemplo, con las normas sobre la jurisdicción aplicable cuando no se conoce la ubicación de los datos o el origen de un ataque cibernético, y la forma de crear un marco común para la cooperación con el sector privado, en particular con los proveedores de servicios de Internet extranjeros. Tras el debate con ocasión de la reunión informal de ministros de Justicia y Asuntos de Interior (Ámsterdam, 25 y 26 de enero de 2016), se buscará más información especializada con ocasión de la Conferencia sobre Jurisdicción en el Ciberespacio de la Presidencia, que se celebrará los días 7 y 8 de marzo de 2016. Las conclusiones de esta conferencia formarán parte del orden del día del Consejo JAI de junio de 2016.

II. PREVENIR LA RADICALIZACIÓN Y DEFENDER LOS VALORES

1. Prevención general

La Presidencia neerlandesa organizó la conferencia «Pensar globalmente, actuar localmente: un planteamiento integral para combatir la radicalización y el extremismo violento» los días 1 y 2 de febrero de 2016 en Ámsterdam para debatir la importancia de los agentes locales en el esfuerzo de lucha antiterrorista a escala de la UE y de los planteamientos personalizados para combatir la radicalización, por ejemplo centrándose en aspectos de género y en la atención a los retornados. Reforzar las capacidades locales para hacer frente a la radicalización mediante estructuras multiinstitucionales es un tema que también abordará el grupo de trabajo LOCAL de la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR). Este grupo de trabajo sirve de base para interactuar con otras iniciativas pertinentes.

– El Centro de excelencia de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR)

La Comisión asignó hasta 25 millones de euros entre 2014 y 2017 al Centro de Excelencia de la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, creado el 1 de octubre de 2015. El nuevo centro ya ha empezado sus operaciones, por ejemplo una visita de estudio a prisiones de París y Vught (Países Bajos) o sobre el planteamiento alemán para combatir el extremismo violento de extrema derecha. Las reuniones han abordado la manera de detectar y tratar el problema de los «lobos solitarios» o cómo implicar a los profesionales de la salud mental en estrategias de salida. También se han reunido los grupos de trabajo sobre «Educación», «Prisión y libertad vigilada», «Policía y aplicación de las leyes», «Juventud, familias y comunidades», «Comunicación y narrativas», «Autoridades locales», «Recuerdo de las víctimas del terrorismo» y «Salud y asistencia social». Para las próximas semanas están previstos más reuniones y grupos de trabajo.

El Centro de Excelencia de la RSR fomenta la implicación de los profesionales e investigadores en sus actividades. Con el fin de aumentar el ámbito de actuación del recientemente creado grupo de trabajo de la RSR «Local», así como del grupo «Salud y asistencia social», se invita particularmente a los profesionales del sur y el este de Europa a presentar solicitudes. Las autoridades nacionales pueden solicitar un apoyo adaptado de la RSR (formación, talleres y asesoramiento) en su Estado miembro, íntegramente financiado por la Comisión (ya se ha celebrado un taller del Centro de Excelencia de la RSR sobre líneas de ayuda telefónica en Viena y otro de la RSR sobre formación de formadores en Atenas). La Comisión está estudiando implicar a la RSR en actividades con terceros Estados clave, centrándose en la Región MENA (Oriente Próximo y África del Norte), los Balcanes Occidentales y Turquía.

2. Internet

– *Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE (IRU)*

La UE ha mantenido el foco en combatir la radicalización en línea. La UE IRU de Europol, que ahora forma parte del Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo, ha definido 3 351 elementos con contenido potencialmente violento o extremista, lo que ha dado lugar a 2 037 consultas y 1 793 eliminaciones. La tasa de éxito de las consultas es del 88 %. La colaboración activa con los proveedores de servicios de Internet se mantiene. Desde su creación, el 1 de julio de 2015, se han recibido 144 contribuciones de 26 Estados miembros. **Para que UE IRU tenga éxito, los Estados miembros deben trabajar estrechamente con la IRU, de manera que pueda incrementar el número de consultas.** Cuatro Estados miembros no han nombrado aún un punto de contacto nacional para la IRU, y deben hacerlo lo antes posible. El rendimiento de las capacidades de UE IRU depende en gran medida de los recursos. El objetivo de la Unidad es alcanzar la capacidad de personal acordada y prevista en su plan rector. En 2016, la IRU desarrollará un concepto centralizado de vigilancia de los medios sociales de comunicación, desarrollará las capacidades de la IRU de descifrar las funciones de las redes yihadistas en los medios de comunicación social, mejorará el desarrollo de las relaciones con el sector privado, por ejemplo mediante jornadas de acción conjunta, contribuirá activamente al Foro de Internet de la UE y desarrollará una Plataforma de Europol para Expertos (PEE) a fin de estructurar y facilitar los contactos con el mundo académico y los centros de investigación.

– *Foro de internet a escala de la UE*

El 3 de diciembre de 2015, la Comisión organizó la primera reunión a nivel ministerial del Foro de internet a escala de la UE entre los ministros de JAI y altos cargos de las principales empresas del mundo en el sector de los medios sociales. Los asistentes coincidieron en que el Daesh y otros grupos extremistas estaban aprovechando internet para difundir propaganda, reclutar a nuevos miembros e incitar a la violencia. Coincidieron también en que, para eliminar contenidos terroristas rápidamente y para elaborar discursos alternativos eficaces, resulta importante contar con mecanismos que funcionen entre los gobiernos y el sector. Ese mismo día, los ministros confirmaron asimismo que convenía adoptar medidas para entablar un diálogo a escala de la UE con el sector en relación con la incitación al odio en internet. Se acordó que, cuando correspondiese, dicho diálogo utilizaría el paraguas del Foro de internet a escala de la UE en completa sinergia con la labor realizada en la lucha contra el terrorismo.

El Foro se volvió a reunir en Bruselas el 22 de enero de 2016 para debatir una hoja de ruta que conduzca a acciones concretas en 2016. Esta hoja de ruta y sus prioridades se están elaborando a partir de las aportaciones de todas las partes interesadas, y engloban a todos los objetivos estudiados en el acto de presentación, incluidas las medidas de lucha contra la incitación al odio en internet y cómo mejorar de forma eficaz la eliminación de contenidos nocivos.

– *El Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT)*

En diciembre de 2015 el SSCAT organizó su primera sesión formativa para expertos de veinte Estados miembros y representantes de la Comisión y del SEAE. Durante la misma, Facebook, Twitter y YouTube compartieron con la red consejos prácticos para que los asistentes pudieran comprender mejor la capacidad de las respectivas plataformas para aprovechar al máximo las campañas por internet. Además, Al Jazeera presentó su documental web titulado Life on Hold. El objetivo perseguido era que la red SSCAT tuviera acceso a los conocimientos técnicos del sector privado, especialmente en relación con las últimas tecnologías, las técnicas de narración digital y el proceso editorial.

En el proyecto actual, la colaboración de SSCAT con la Unidad de Investigación, Información y Comunicaciones (RICU) del Ministerio del Interior del Reino Unido tendrá continuidad hasta junio de 2016. Hasta entonces se ha ampliado el equipo consultivo con la inclusión de un alto director creativo capaz de responder mejor a solicitudes concretas de los clientes de los Estados miembros. Hasta el momento trece Estados miembros han hecho uso del servicio de consulta del SSCAT. La siguiente reunión de la red SSCAT tendrá lugar en Bruselas el 16 de marzo de 2016. En junio se organizará una conferencia. Actualmente se están ultimando con la Comisión las medidas que permitirán la continuación del proyecto más allá de mediados de 2016.

3. La respuesta de la justicia penal a la radicalización

Tras la conferencia de alto nivel sobre la respuesta de la justicia penal a la radicalización celebrada el 19 de octubre de 2015, el Consejo adoptó las Conclusiones de 20 de noviembre de 2015 sobre la mejora de la respuesta de la justicia penal a la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento. La Comisión ha adoptado las siguientes medidas destinadas a aplicar las Conclusiones:

A solicitud de la Comisión, la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) ajustó su presupuesto para 2015 y 2016 y organizó, entre octubre de 2015 y marzo de 2016, cuatro cursos de día y medio de duración sobre los aspectos judiciales de la lucha contra el terrorismo y la prevención de la radicalización. El programa se realiza en cooperación con las escuelas judiciales de Francia, España, Alemania y Bélgica y está abierto a jueces y fiscales de los veintiocho Estados miembros de la UE. Se espera la participación de 240 jueces, fiscales y formadores judiciales. Actualmente 54 jueces y fiscales con y sin especialización participan en intercambios de una duración media de tres días y que se celebran en siete Estados miembros de la UE (Italia, Francia, Reino Unido, Bélgica, Suecia, España y Alemania). Para concluir y resumir las actividades de formación judicial solicitadas por la Comisión, el 20 de mayo de 2016 tendrá lugar una conferencia final que contará con la participación de la comisaria Jourova en Bruselas y que prestará especial atención a la formación del personal de los centros penitenciarios en materia de desradicalización.

Asimismo, se ha dotado de financiación al proyecto de programa «Justicia» en 2015 y 2016, con la concesión de 1,5 millones EUR a una convocatoria de propuestas sobre formación judicial en 2015 (JUST/2015/JTRA/AG/EJTR) dentro de las prioridades «Aspectos judiciales de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada» y «Prevención de la radicalización en la privación de libertad». La evaluación sigue en curso.

Se ha destinado 1 millón EUR a una convocatoria de propuestas sobre cooperación judicial dentro de la prioridad (JUST/2015/JCOO/AG) «Lucha contra el terrorismo mediante la prevención de la radicalización». La convocatoria se publicó en noviembre de 2015 y se cerró en enero de 2016. Entre sus prioridades cabe citar: 1) La prevención de la radicalización en los centros penitenciarios, incluidos los programas de rehabilitación; 2) El fomento de las alternativas a la privación de libertad y el estudio del papel de la libertad condicional a escala de la UE en la lucha contra la radicalización, incluidos los programas de rehabilitación; 3) El desarrollo de metodologías de evaluación de riesgos; y 4) El papel de los sistemas de justicia de menores en el contexto de la lucha contra el terrorismo. La Comisión ha recibido pocas solicitudes, actualmente en proceso de evaluación.

El Programa de Trabajo Anual 2016 del programa «Justicia» (pendiente de aprobación) contiene una convocatoria de propuestas para la concesión de subvenciones operativas a proyectos de apoyo destinados a prevenir la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento por un importe de 4 millones EUR. La publicación de la convocatoria tendrá lugar a mediados de 2016, y las prioridades serán el apoyo a la aplicación de las Conclusiones del Consejo sobre la respuesta de la justicia penal de 20 de noviembre de 2015.

La Comisión coopera con Eurojust en el seguimiento periódico de las condenas por terrorismo (Terrorism Conviction Monitor, TCM) en relación con el marco legislativo aplicable y la correspondiente jurisprudencia de los Estados miembros en materia de terrorismo y radicalización violenta, sin olvidar el recurso a las alternativas al enjuiciamiento y la detención. La Comisión colabora con la Confederación de la Libertad Vigilada Europea (CEP) y EuroPris, ambas receptoras de subvenciones operativas al amparo del programa «Justicia», con el objetivo de que participen en formación específica del personal de los centros penitenciarios y de seguimiento de la libertad condicional. Los días 24 y 25 de noviembre de 2015, EuroPris organizó un Grupo de Expertos sobre Radicalización. El 26 de abril de 2016, la Plataforma de Justicia Penal Europea (EuroPris, CEP y el Foro Europeo de Justicia Reparadora) organizará una conferencia en Barcelona sobre radicalización y extremismo violento. Otra de las actividades de la Comisión son sus contactos con el Consejo de Europa, ya que el Grupo de Trabajo de Cooperación Penológica (PC-CP) está trabajando en un manual sobre la radicalización del personal penitenciario. En 2016 DG JUST facilitará una subvención directa al Consejo de Europa para el desarrollo de las estadísticas SPACE y la creación de una red de organismos de supervisión penitenciaria (EU NPM Network) en los Estados miembros, de forma que puedan reunirse datos sobre la magnitud de la cuestión de la radicalización en los Estados miembros.

El grupo de trabajo «Prisión y libertad condicional» de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR) también participará en la aplicación de las Conclusiones de 20 de noviembre de 2015.

4. **La prevención de la radicalización a través de la educación, el fomento de la tolerancia y la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia**

– ***La educación***

La Comisión planea **iniciativas concretas en el ámbito de la educación, la juventud, la cultura y el deporte, destinadas a prevenir la radicalización**. Se prevén proyectos emblemáticos y convocatorias especiales dentro de Erasmus + (400 millones EUR hasta 2020). Los objetivos de la declaración de París suscrita por los ministros de Educación de 17 de marzo de 2015 ya han recibido atención prioritaria para la financiación de Erasmus + a partir de 2016.

– ***La lucha contra el racismo y la xenofobia***

En su función de guardiana de los Tratados, la Comisión tiene abiertas desde diciembre de 2015 en varios Estados miembros investigaciones sobre la transposición y la aplicación de la Decisión Marco 2008/913/JAI relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, con vistas a incoar procedimientos de infracción cuando corresponda.

Al mismo tiempo, se están redoblando los esfuerzos por asistir a los Estados miembros en el **desarrollo de prácticas anticipatorias de investigación y de enjuiciamiento**, incluida la creación en 2016 de un nuevo grupo de trabajo de alto nivel sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia como plataforma para facilitar el intercambio de buenas prácticas, formular orientaciones para los Estados miembros y reforzar la cooperación con los actores pertinentes, incluida la sociedad civil. La prevención y la lucha contra todas las formas de intolerancia sigue siendo una prioridad de financiación en el programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía», y en 2016 seguirá dándose prioridad a la financiación dedicada a apoyar la formación específica de funcionarios públicos y fomentar el seguimiento, la notificación y el registro de incidentes relativos a delitos motivados por el odio e incitación al odio.

Además, como consecuencia directa del **primer coloquio anual sobre derechos fundamentales**, celebrado los días 1 y 2 de octubre de 2015, la Comisión ha nombrado a Katharina von Schnurbein coordinadora de la lucha contra el antisemitismo, y a David Friggieri coordinador de la lucha contra el odio antimusulmán. Las principales funciones de ambos serán señalar las preocupaciones de las respectivas comunidades a la atención del nivel político de la Comisión, así como ayudar en la coordinación de esfuerzos transversales entre servicios en el contexto de la política global de la Comisión en materia de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia. Los coordinadores servirán de enlace con los Estados miembros, el Parlamento Europeo, otras instituciones y las organizaciones correspondientes de la sociedad civil.

– ***La respuesta a la difusión del discurso del odio en internet que incita a la violencia y al odio***

A raíz del primer coloquio anual sobre derechos fundamentales, celebrado los días 1 y 2 de octubre de 2015, se puso en marcha un **diálogo de la UE con empresas del sector informático, los Estados miembros y actores de la sociedad civil sobre la incitación al odio en internet**. El objetivo perseguido es estudiar vías de potenciar la elaboración de discursos alternativos, superar los retos que actualmente presenta la mejora de los sistemas de información en uso y garantizar la eliminación rápida de contenidos ilegales que inciten al odio y a la violencia, debatir el papel de los «informadores de confianza» y de la sociedad civil en la detección y notificación de la incitación al odio en internet, e incrementar la transparencia en la aplicación de los procedimientos de detección y retirada.

La labor realizada en relación con la incitación al odio en internet enlaza con la Estrategia para el Mercado Único Digital puesta en marcha en mayo de 2015. En este contexto, en términos de respuesta de la regulación, el 30 de diciembre de 2015 se cerró el plazo de consulta pública sobre plataformas y contenido ilegal que, entre otras cuestiones, estudiaba el alcance de la exención de responsabilidad en la Directiva sobre comercio electrónico, los procedimientos de detección y acción y el deber de diligencia. También se está revisando la Directiva de servicios de comunicación audiovisual, que contiene normas que prohíben la difusión de programas que incluyan incitación al odio, especialmente a los efectos de estudiar la eficacia de la misma en el entorno de la convergencia de los medios.

– *Instrumentos de comunicación del respeto, la tolerancia y la no discriminación en la UE*

En diciembre de 2015 la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y el Ministerio Federal del Interior de la República de Austria organizaron conjuntamente en Viena un seminario sobre la creación de un conjunto de mejores prácticas en torno a la comunicación del respeto, la tolerancia y la no discriminación en la UE. Entre los asistentes se encontraban representantes de las instituciones europeas, autoridades nacionales y locales y expertos en comunicación especializados en la lucha contra el racismo, la desradicalización y el fomento de la tolerancia, el respeto y la no discriminación. Las principales conclusiones extraídas fueron que la comunicación no debe entenderse como un instrumento unidireccional, de arriba abajo, sino como un diálogo, y que los interlocutores de ese diálogo han de incluirse en la concepción de las estrategias de comunicación. Además, se subrayó el papel de los actores locales; se resaltó la necesidad de comunicar los derechos y valores consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales; y se constató que se requiere pasar de la reacción a la prevención, y de los discursos alternativos «en contra» a discursos positivos. Los resultados se presentarán en los grupos de trabajo del Consejo y a los actores que sean pertinentes a nivel de la UE y nacional. Asimismo, se incluirán en el Foro de los Derechos Fundamentales de la FRA de junio de 2016.

III. COOPERAR CON NUESTROS SOCIOS INTERNACIONALES

El 14 de diciembre, Consejo de Asuntos Exteriores (CAE) celebró un debate sobre las prioridades exteriores de la UE en materia de lucha antiterrorista y convino —como se señalaba en una carta enviada por la alta representante y que circuló anteriormente a la reunión— en la necesidad de la aplicación urgente de las Conclusiones del CAE sobre la lucha contra el terrorismo de 9 de febrero de 2015. Dicha carta se centraba en varias regiones prioritarias en las que es más clara la amenaza de grupos terroristas a los intereses de la UE (Oriente Próximo y el Norte de África, Turquía y los Balcanes Occidentales) y apuntaba varias prioridades temáticas, incluida la lucha contra el extremismo violento, la financiación del terrorismo y la seguridad en la aviación.

– *La región MENA y Turquía*

Los paquetes de lucha contra el terrorismo se encuentran en distintas fases de desarrollo con varios países prioritarios en la región de **Oriente Próximo y el Norte de África (MENA)** y **Turquía**.

Se está preparando una carta de la AR/VP Mogherini al primer ministro de Túnez, en la que presenta el exhaustivo paquete de lucha contra el terrorismo destinado a **Túnez** que se acordó el 26 de noviembre de 2015 en el Comité Político y de Seguridad (CPS). En paralelo, se está avanzando en la aplicación de las acciones incluidas en el paquete. Túnez ha nombrado ya un coordinador para el programa de reforma del sector de la seguridad de 23 millones, por lo que la aplicación puede comenzar. En diciembre de 2015 se adoptó la decisión financiera de la Comisión de enviar a varios expertos para ayudar a las autoridades tunecinas en el desarrollo y la implantación de una estrategia global de lucha contra el terrorismo. En enero de 2016 comenzó un proyecto de ayuda al centro judicial de lucha contra el terrorismo (Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a largo plazo, 300 000 EUR). En diciembre de 2015 la Comisión aprobó la decisión sobre un proyecto para aumentar el compromiso de la comunidad con la seguridad y gestión fronterizas y para promover alternativas de subsistencia realistas en las comunidades fronterizas marginadas, cuya ejecución corrió a cargo del Consejo Danés para los Refugiados/Danish Demining Group e International Alert, en colaboración con varias ONG locales. Se han realizado actividades de formación en el marco del proyecto PPREV-UE (prevención de la radicalización).

A petición de las autoridades tunecinas, la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) visitó el país en enero de 2016 para estudiar la ayuda de la UE y reforzar las capacidades de prevención de la radicalización del centro de seguridad y lucha contra el terrorismo. Se está preparando una visita de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización. Además, se ha invitado a una delegación tunecina a realizar una visita de estudio en marzo a la sede de Eurojust con el objetivo de buscar vías de ampliar la cooperación. La cooperación judicial en materia penal se impulsa a través de la promoción de los instrumentos del Consejo de Europa.

El coordinador de la lucha contra el terrorismo (CLT) de la UE y el vicesecretario general del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) visitaron **Jordania** entre el 15 y el 17 de diciembre. Las reuniones mantenidas con las autoridades jordanas revelaron un firme interés por estrechar la cooperación en relación con la financiación del terrorismo, la seguridad en las fronteras y en la aviación y la lucha contra el extremismo violento. Con el fin de comprender mejor las prioridades conjuntas, el Gobierno jordano ha convenido en organizar un seminario de lucha contra el terrorismo que cuente con la participación de expertos de los Estados miembros, y cuya celebración se prevé para el 15 de marzo.

El resultado debe ser una hoja de ruta conjunta que resalte la escala de la cooperación actual — incluido un proyecto, de 10 millones EUR, destinado al Gobierno y a la sociedad civil jordanos a fin de que adquieran la capacidad para gestionar el reto del extremismo violento— y que señale nuevos ámbitos de cooperación antiterrorista —incluidos proyectos de capacitación, promoción de la cooperación judicial en materia penal con los instrumentos del Consejo de Europa y actividades que cuenten con la participación de las agencias de la UE, incluida Europol y CEPOL—. A principios de diciembre, una delegación de la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización visitó Jordania para debatir la radicalización en los centros penitenciarios.

Los días 26 y 27 de enero de 2016 se celebró en el **Líbano** un diálogo sobre la lucha contra el terrorismo en el que participaron, por parte de la UE, el CLT, el vicesecretario general del SEAE y el director de seguridad de DG HOME, así como Europol, CEPOL y FRONTEX. La UE está terminando actualmente una hoja de ruta para la cooperación antiterrorista con las autoridades libanesas. El objetivo perseguido es cimentar la cooperación reforzada en los ámbitos siguientes: la lucha contra el extremismo violento, los aspectos judiciales y policiales, la cooperación judicial en materia penal, la seguridad en la aviación y la lucha contra la financiación del terrorismo. Ambas partes coincidieron en que las agencias de la UE, especialmente Europol y CEPOL, podrían desempeñar una importante función en el refuerzo de los vínculos policiales. A partir de la hoja de ruta, la UE desarrollará un amplio paquete de asistencia en la lucha contra el terrorismo para el Líbano, basado en el modelo de Túnez.

El CLT de la UE y el vicesecretario general del SEAE visitaron **Argelia** los días 16 y 17 de febrero de 2016. Las reuniones de alto nivel celebradas con los ministros de Asuntos del Magreb y el Sahel, de Interior y de Asuntos Religiosos y altos cargos del Ministerio de Justicia allanaron el camino para un acuerdo sobre la celebración de un seminario de lucha contra el terrorismo antes del verano de 2016 con el fin de identificar ámbitos concretos de futura cooperación antiterrorista. Entre los posibles ámbitos de futura cooperación se incluye una perspectiva de la lucha contra el terrorismo desde la justicia penal, la asistencia a centros judiciales antiterroristas especializados, la prevención de la radicalización/desradicalización, la gestión de crisis tras un atentado terrorista, la adhesión de Argelia a los convenios del Consejo de Europa, el desarrollo de textos jurídicos, el estrechamiento de la colaboración con las agencias de la UE y la cooperación encaminada a proporcionar capacitación a los países de la región. Argelia propuso un diálogo estratégico sobre seguridad y lucha contra el terrorismo. La UE se beneficiará de los conocimientos acumulados por Argelia, en particular, en materia de desradicalización. En diciembre de 2015 se envió a un experto en seguridad y lucha contra el terrorismo a la delegación de la UE en Argel. El 3 de marzo se informará al CPS/COSI y se darán nuevas orientaciones sobre el camino a seguir.

Tras el seminario de junio de 2015 sobre lucha contra el terrorismo que contó con la participación de **Turquía**, se prevé la organización en la primavera de 2016 de un diálogo antiterrorista ampliado y orientado, con el objetivo de finalizar un acuerdo que consagre la cooperación UE-Turquía en materia antiterrorista en varios ámbitos esenciales. A raíz de la visita que el equipo de Europol hizo a Ankara en febrero de 2016, el Consejo de Administración de Europol ha respaldado la propuesta de contratar un funcionario de enlace de Turquía en Europol lo antes posible. Asimismo, la UE está finalizando un proyecto con financiación del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz sobre «La mejora de la eficacia de la acción conjunta UE-Turquía ante las amenazas de los combatientes terroristas extranjeros», que contribuirá a la sensibilización de las autoridades turcas en cuanto a la gestión del problema migratorio que plantea el regreso de los combatientes terroristas extranjeros. Se está preparando una visita de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización a Ankara. Se está preparando una visita de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización a Ankara.

Se ha avanzado en varios proyectos de lucha contra el terrorismo iniciados en 2015: en febrero de 2016 comenzó a funcionar un proyecto a corto plazo financiado por el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz sobre la **asociación para la formación antiterrorista UE-MENA** (prestando especial atención a la formación antiterrorista para Túnez, el Líbano, Jordania y Turquía y a intercambios y visitas de estudio destinados a los socios de la región MENA) ejecutado por CEPOL (dieciocho meses; presupuesto: 2,5 millones EUR). En noviembre de 2015 se inició un proyecto sobre **comunicación estratégica** centrado en Túnez, Marruecos y el Líbano y ejecutado por el British Council/RICU (dieciocho meses, 3,5 millones EUR).

El equipo del proyecto trabaja ya para prestar apoyo a las autoridades tunecinas y en las próximas semanas realizará visitas de información a Beirut y Rabat. En noviembre de 2015 se envió un equipo a **Irak** para que prestase apoyo a los mecanismos de intercambio de información y coordinación de las agencias de seguridad iraquíes, así como su cumplimiento de los derechos humanos, en cooperación con el Consejero Nacional de Seguridad (dieciocho meses, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a corto plazo, 3,5 millones EUR).

El **Grupo Especial para la Comunicación Estratégica Árabe**, dirigido por el SEAE, ha terminado su plan de acción y está desarrollando iniciativas piloto en determinados países de la región MENA y en su sede, y trabaja con otros proyectos afines, prestando especial atención a la comunicación con los jóvenes. Asimismo, se está preparando una Iniciativa sobre la Juventud y la Lucha contra la Radicalización en Europa y en los Países de la Región MENA, bajo la dirección de la AR/VP Mogherini. La DG EAC está estudiando **la expansión de intercambios virtuales de estudiantes** con la región MENA, aprovechando la red eTwinning existente que ya está activa en Túnez, donde hay inscritos casi 300 profesores y 85 escuelas en esta plataforma en línea.

El COSI mantuvo dos debates en noviembre y diciembre de 2015 sobre la base de un documento del CLT de la UE en relación con el **mayor uso de las herramientas JAI y las Agencias en la región MENA**.

La UE sigue apoyando las iniciativas adoptadas por el Representante Especial de las Naciones Unidas, Staffan de Mistura, encaminadas a forjar una solución política al **conflicto sirio** con la participación de las potencias regionales. La UE ha apoyado también la Conferencia de Londres sobre Siria, que se celebró el 4 de febrero y que tuvo como resultado nuevas promesas por un valor aproximado de 11 000 millones USD para ayudar a la región a superar el trauma infligido por el conflicto sirio. Las ayudas prometidas a los países fronterizos con Siria y que han tenido que soportar una inmensa carga humanitaria han de contribuir a aliviar las preocupaciones sobre el aumento de la radicalización. Los proyectos de **acuerdos de la UE en preparación para Jordania y el Líbano** pondrán de relieve la importancia de la cooperación eficaz sobre la lucha contra el terrorismo, así como la necesidad de mayores avances en asuntos socioeconómicos y la absorción de los refugiados.

La evaluación final del proyecto financiado por la Comisión CT **Sahel** (Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a largo plazo) ha demostrado que el proyecto desempeñó un papel crucial en la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel y de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo. Gracias a este proyecto, la UE ha ganado en credibilidad como agente de seguridad en la región del Sahel. Actualmente se están aplicando o preparando en **África** varios proyectos financiados por el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a nivel regional y nacional. Las prioridades perseguidas son la prevención del extremismo violento, el apoyo a la justicia penal en materia de lucha contra el terrorismo, la ayuda pedagógica a las madrasas y aspectos generales de la lucha contra el terrorismo.

– *Balcanes Occidentales*

Los principales retos de la región siguen siendo la prevención (también en las prisiones), los viajes sospechosos (combatientes terroristas extranjeros), las armas de fuego y la financiación del terrorismo. Los días 3 y 4 de diciembre de 2015, el Consejo JAI aprobó el «Planteamiento integrador y complementario de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en los Balcanes Occidentales» (doc. 11625/3/15) y acordó ejecutar el plan de acción integrado (2015-2017) de la iniciativa de la UE de lucha contra el terrorismo en los Balcanes Occidentales, elaborado por un grupo central de Estados miembros de la UE liderado por Eslovenia y Austria. Esta estrategia de gobernanza de seguridad pretende coordinar las actividades e iniciativas de la región relativas a la lucha contra el terrorismo y a la lucha contra el extremismo violento a través del Consejo de Cooperación Regional a nivel político (plataforma CCR), del Convenio sobre Cooperación Policial con Europa Sudoriental a nivel estratégico (plataforma CCP ESO) y de la Iniciativa de la UE de Lucha contra el Terrorismo a nivel operativo (plataforma ILT).

La Comisión apoya económicamente la ejecución de la iniciativa de la UE de lucha contra el terrorismo en los Balcanes Occidentales mediante el Instrumento de preadhesión. Será importante dar continuidad y aumentar la ayuda en los próximos años, en particular mediante la facilitación rápida de asesoramiento técnico RSR. Ya se está trabajando para determinar la forma más adecuada de asistencia RSR.

– ***Seguridad de la aviación***

Los atentados terroristas cometidos el 31 de octubre de 2015 en el vuelo de Metrojet en el Sinaí central y el 9 de febrero en un vuelo procedente de Mogadiscio son un claro recordatorio de la amenaza que el terrorismo supone para la aviación civil. Tras el incidente del Metrojet, la Comisión ha ayudado a coordinar el intercambio de información entre los Estados miembros, los organismos de la UE y los socios internacionales. Asimismo, varios Estados miembros han mantenido debates para estudiar el alcance de un enfoque común.

El 1 de noviembre de 2015 se inició el proyecto de cuatro años sobre **la seguridad de la aviación civil en África y la Península Arábiga (CASE)**. Este proyecto de capacitación está financiado por la Comisión (7,5 millones EUR, Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a largo plazo) y ejecutado por la Conferencia de Aviación Civil Europea (CEAC), y cuenta con el apoyo de expertos de los Estados miembros (expertos a corto plazo). La primera reunión del grupo de pilotaje del proyecto se celebró el 3 de febrero de 2016.

Convendría que la UE estudiase el margen existente para la prestación de ayuda urgente a los aeropuertos de la región MENA y más allá que sean más utilizados por los ciudadanos europeos, bien en el contexto del proyecto **CASE** o bien con medidas adicionales de asistencia.

– ***La lucha contra el extremismo violento***

La lucha contra el extremismo violento constituye un elemento esencial de los proyectos de compromiso exterior de la UE que se están preparando o poniendo en marcha en varios países y regiones prioritarios. En noviembre de 2015 se realizó un análisis dentro del proyecto de la UE CT-MORSE (Mecanismo de Seguimiento, Información y Apoyo, por sus siglas en inglés) que resaltaba el gasto superior a 142 millones EUR que la UE ha realizado en proyectos relativos a la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en todo el mundo. El 13 de enero la UE celebró una reunión informal con los Estados Unidos sobre la lucha contra el extremismo violento con el objetivo de debatir la coordinación de las acciones. Está prevista la celebración de consultas similares con otros interlocutores principales.